

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 34 / 27 de Enero de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo *Confianza*

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo (20/Enero/2021)	3	Acuerdo No. 484/76^a SO/2021 Aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (14/01/2021).	Unanimidad	4
		4	Acuerdo No. 485/76^a SO/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	4
		5	Acuerdo No. 486/76^a SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro de sus competencias desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad.	Unanimidad	5
		6	Acuerdo No. 487/76^a SO/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el proyecto del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Unanimidad	13

I. **Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 20 de enero de 2021**

“Sesión a distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 485/76^a SO/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro de sus competencias desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el proyecto del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”**.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, ATIENDE EL EXHORTO EMITIDO POR LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS DESARROLLEN NORMAS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 de la Ley de Movilidad del Estado de México, 14 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para que los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que dentro de sus competencias desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose ésta en la primera convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI.

La adopción de este documento, que tiene el carácter de instrumento jurídico vinculante, obliga a los Estados que lo ratifiquen a adoptar y desarrollar políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas con discapacidad específicamente, así como a adaptar sus ordenamientos jurídicos para que puedan hacer valer sus derechos, reconociendo su igualdad ante la ley y la eliminación de cualquier tipo de práctica discriminatoria.

El objetivo principal de este instrumento jurídico internacional es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos como cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad.

Por ello, México firmó la Convención y ratificó su protocolo facultativo el 30 de marzo de 2007, convirtiéndose así en parte de los Estados comprometidos a proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, con miras a una sociedad mundial inclusiva.

Específicamente, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 9 lo siguiente:

1. *A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*
 - a) *Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*
 - b) *Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*
2. *Los Estados Parte también adoptarán las medidas pertinentes para:*
 - a) *Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;*
 - b) *Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*
 - c) *Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;*
 - d) *Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*
 - e) *Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*
 - f) *Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*
 - g) *Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*

- h) *Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.*

Por su parte, la Ley de Movilidad del Estado de México, establece en su artículo 4° que la movilidad es un derecho humano, e implica la obligación del Gobierno del Estado y de los municipios de realizar un conjunto de acciones que tiendan a procurar su debido ejercicio y contribuir al desarrollo sustentable del Estado.

Atento a lo anterior, el Municipio de Naucalpan de Juárez resalta la importancia de eliminar gradualmente los obstáculos del entorno físico, para facilitar el acceso y uso de los espacios para personas con discapacidad, lo cual debe garantizarse mediante las políticas públicas que generen un entorno seguro e inclusivo.

En virtud de lo anterior se hace necesario que la Dirección de Movilidad y Accesibilidad Universal perteneciente a la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas en coordinación con la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas, desarrollen las acciones necesarias para garantizar rutas accesibles a las personas con discapacidad en la vía pública, inmuebles públicos y medios de transporte.

----- Acuerdo No. 486/76ª SO/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como asamblea deliberante, atiende el exhorto emitido por la LX Legislatura del Estado de México, para desarrollar normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita copia debidamente certificada del presente acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México, informando que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, atenderá el exhorto de mérito.

TERCERO. - Notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas y a la Dirección de Movilidad y Accesibilidad Universal para que desarrollen las acciones necesarias para garantizar rutas accesibles a las personas con discapacidad en la vía pública, inmuebles público y medios de transporte, debiendo informar en un término de 60 días hábiles las acciones realizadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno; y **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día, correspondiente a la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca de Lerdo, México,
a 01 de diciembre de 2020.

**C. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
P R E S E N T E.**

Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que dentro de sus competencias desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



Diputados y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

DIP. MARÍA DEL LOURDES GARAY CASILLAS



SECRETARÍA DE
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO DEL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS DESARROLLEN NORMAS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice la movilidad de las personas con discapacidad y a grupos vulnerables en el transporte público.

SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a establecer mecanismos de colaboración con autoridades y empresas privadas con el fin de elaborar normas y programas que garanticen a las personas con discapacidad la accesibilidad, movilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público, tal y como lo marca la fracción I del artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.

TERCERO. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de México, establecer políticas públicas de movilidad en torno a la construcción de municipios seguros e inclusivos, para garantizar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".


Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SECRETARIOS


DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA


DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA


DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS



SECRETARÍA DE
ASUNTOS PARLAMENTARIOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA PROTECCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS DESARROLLEN NORMAS QUE GARANTICEN LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

6. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA”**

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quáter y 58 Quinquies fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el proyecto del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, es una unidad administrativa encargada de atender los aspectos normativos, administrativos, así como de planeación necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública en el ámbito municipal.

Así mismo, se encarga de proponer los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia; verificar que los servidores públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza y brindar atención y orientación de manera permanente a los ciudadanos sobre solicitudes, quejas o denuncias, entre otras.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México y tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

De igual forma, es responsable de la vinculación del Ayuntamiento con las instancias federales y estatales en la materia; además, se encarga de procurar la implementación de los acuerdos emitidos por los Consejos Nacional, Estatal e Intermunicipal de Seguridad Pública y será coadyuvante del funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

En ese sentido la Ley de Seguridad del Estado de México, en su artículo 58 Quinquies establece las atribuciones que tiene la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, entre ellas, le corresponde lo previsto en la fracción III del artículo 58 Quinquies, del ordenamiento legal antes citado la cual establece:

Artículo 58 Quinquies. Son atribuciones del Secretario o Secretaria Técnica:

...

III. Elaborar y proponer al Presidente del Consejo, los Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;

Es así, que en fecha 23 de noviembre de dos mil veinte se celebró la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión de Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en la cual se **aprobó por unanimidad el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, que hoy se propone para aprobación del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

----- **Acuerdo No. 487/76^a SO/2021** -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido como **asamblea deliberante**, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, aprueba el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique a los interesados el contenido del presente acuerdo, a la **Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública** y demás interesados para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaría del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca: emblema de la mujer mexicana".

Oficio: STCMSP/0362/2020
Asunto: Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de diciembre de 2020.

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Me permito enviarle el Proyecto de Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, mismo que fue aprobado por los integrantes de la Comisión de la Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Consejo Municipal de Seguridad Pública, así como por el Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Lo anterior con la finalidad de que sea sometido a aprobación de los integrantes del Cabildo, con el propósito de dar continuidad a los trámites de registro del mismo.

Se adjunta copia del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de la Coordinación Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y del oficio número 206B0112L00000/CPD/0588/2020, suscrito por la maestra Citlalli Vergara Ortiz, Encargada del Despacho del Centro de Prevención del Delito.

Con fundamento en los artículos 31 fracción XXI y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 7 y 19, fracciones III y IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 7, 20 fracción II, 21 fracción X, 22 fracción I, 58 Quinquies fracción III y 82 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y en los artículos 2, 3, 20, 21, 22, 23 24 y 25 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GEORGINA MINERVA GONZÁLEZ MORENO
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.c.p.
Arq. Patricia Elisa Durán Reveles. Presidenta Municipal Constitucional
Lic. Carlos Mier Montes. Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
meao

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAUCALPAN DE JUÁREZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2019 08 DIC 2020 17:34
RECIBIDO
FOLIO 3189 ANEXOS 10
ICD y 10 folios



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**

CONTENIDO

1. **Introducción.**
2. **Antecedentes.**
3. **Marco Jurídico.**
 - 3.1. Federal.
 - 3.2. Estatal.
 - 3.3. Municipal.
4. **Justificación.**
5. **Metodología.**
6. **Diagnóstico integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**
 - 6.1. Características generales del municipio.
 - 6.2. Análisis de los factores de riesgo.
 - 6.3. Territorios de paz.
 - 6.4. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y delincuencia y diagnóstico participativo.
7. **Objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción.**
8. **Control y seguimiento de acciones.**
9. **Evaluación de resultados.**
10. **Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal.**
11. **Referencia bibliográfica.**
12. **Glosario.**
13. **Anexos**
 - 13.1 Georreferenciación de los territorios de paz
 - 13.2 Matriz de objetivos y líneas de acción del programa



1. INTRODUCCIÓN

El presente Programa tiene como principal propósito posicionarse como el instrumento rector de las estrategias de seguridad ciudadana, dimensión prioritaria del enfoque de seguridad humana asumido por el Ayuntamiento, encabezado actualmente por la **Presidenta Municipal Constitucional Arq. Patricia Elisa Durán Reveles**, estableciendo las directrices y acciones para atender los complejos problemas de violencia y criminalidad que afectan al municipio.

A partir de esta nueva forma de comprender la seguridad, desde una visión humana, los problemas delictivos y de violencia interpersonal serán abordados, no sólo desde la visión tradicional de seguridad pública, sino desde una mirada ciudadana que centra la atención en el bienestar de las personas y no sólo en la tranquilidad del territorio y sus instituciones, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos, comprendiendo la multiplicidad de causas y factores que generan estos fenómenos, desde los aspectos individuales hasta las causas estructurales, con la participación de múltiples actores y estrategias.

En este marco, para comprender y definir particularmente estrategias de control y prevención de la criminalidad y las violencias, se asume el modelo de la seguridad ciudadana que nos permite definir una política que reconoce la centralidad de los sujetos y le dé prioridad a la prevención de dichas situaciones, a partir de la atención de las múltiples raíces que están presentes en el municipio de Naucalpan de Juárez y que pueden ser explicativas de la situación actual de inseguridad en materia delictiva.

De este modo, el presente Programa se pretende posicionar como la guía que establece las bases del ejercicio público de los actores gubernamentales y sociales que busquen contribuir a la mejora de la seguridad comunitaria y la convivencia de las y los habitantes del municipio. Las estrategias y acciones aquí señaladas serán priorizadas y encauzadas durante la presente administración, asumiendo la responsabilidad que nos compete, aunque también se buscará comprometer a los diferentes actores sociales y de otros órdenes de gobierno, así como la colaboración activa de la ciudadanía para que, con miras a darle sustentabilidad y sostenibilidad a los resultados emanados de ésta, se pueda promover su continuidad en el mediano y largo plazo.

Una de las premisas fundamentales que asumimos en la atención de estos problemas es el reconocimiento de que la inseguridad ciudadana y las violencias presentes en el territorio son multicausales y, como tal, requieren de programas de intervención multisectoriales, que atiendan dicha multicausalidad y que se desarrollen de manera continua en un horizonte temporal de largo plazo, aunque con acciones y estrategias que atiendan las urgentes manifestaciones que aquejan a las y los vecinos, de manera paralela a la atención de las causas de tipo estructurales, sociales, culturales y económicas, que deben ir paso a paso abordándose para que, efectivamente, se logre erradicar dichos problemas desde la raíz.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Para ello, se construyó este Programa basándose en la evidencia que otorga el conocimiento teórico y práctico que se ha construido durante los últimos años, es decir, en la información emanada de las teorías criminológicas y sociológicas, así como en las conceptualizaciones que dan sentido al enfoque de seguridad humana y ciudadana, y en los aprendizajes de las prácticas destacadas como exitosas a nivel internacional y nacional, a partir de sus diseños y de los resultados alcanzados.

En este sentido, el programa aquí presentado se construyó y alineó, tomando en consideración el marco normativo federal, estatal y municipal, así como la política generada a nivel federal y estatal respecto de la seguridad y la prevención.

A su vez, se integró la opinión de las y los propios ciudadanos, quienes, representados por las autoridades auxiliares elegidas popularmente, delegados, subdelegados y consejos de Participación Ciudadana (COPACI), estuvieron presentes en la jornada de diagnóstico, para la elaboración del presente Programa, aportando con la identificación y priorización de problemas de sus territorios y del municipio en general, así como proponiendo acciones específicas para atender estas situaciones, en el diagnóstico documental realizado, así como en este proceso participativo en el que se involucró a las diversas áreas del Ayuntamiento y de la sociedad civil, puesto que consideramos relevante no sólo basarnos en la evidencia científica sino sobre todo escuchar, respetar y comprender lo que las y los habitantes de nuestra ciudad viven cotidianamente, sus problemas y necesidades, así como los recursos que han generado para atenderlos.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia presenta entonces, de manera clara y precisa, los ejes estratégicos de actuación que han sido definidos para que las autoridades locales, los actores sociales y la ciudadanía contribuyan coordinadamente y se sumen de manera corresponsable a la prevención de la violencia y la delincuencia, para buscar, como se señaló en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, la transformación de la seguridad comunitaria, para brindar una convivencia segura e incrementar la paz social a las y los naucalpenses.

2. ANTECEDENTES

El municipio de Naucalpan ha sido pionero en acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde la administración 2003 – 2006 se creó el área de Prevención del Delito (antes Vinculación y Participación Ciudadana) dependiente de la Dirección de Seguridad. Se ha trabajado en el diseño de estrategias de prevención para el territorio municipal, atendiendo a la población más vulnerable como son niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.

La Comisión de Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se estableció por primera vez en el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez el 3 de marzo de



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

2016, el cual estuvo integrado por funcionarios de la administración municipal 2016-2018, Edgar Armando Olvera Higuera, Presidente Municipal Constitucional; Liliana Carbajal Méndez, Presidenta del DIF Municipal; Arturo Rodríguez García, Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; Eynar de los Cobos Carmona, Director General de Educación; Bulmaro Díaz Valenzuela, Director General de Obras Públicas; Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Directora del Instituto de las Mujeres Naucalpenses; Mario Manuel Sánchez Villafuerte, Director del Instituto Naucalpense de la Juventud; Arturo Mireles García, Delegado Regional de Movilidad; Luis Villalobos García; Martín Manuel Antonio Riestra Rodríguez, Subdirector de Prevención del Delito.

El Programa Municipal para el ejercicio fiscal 2016 – 2018, se elaboró con la participación de diferentes dependencias municipales a través de grupos focales. Asimismo se contó con la participación de la ciudadanía con la elaboración de marchas exploratorias, definiendo tres territorios de paz. Dicho programa fue enviado al Centro Estatal de Prevención en octubre de 2018 para autorización. Cabe destacar que solo se incluyeron acciones de la Subdirección de Prevención del Delito, limitando con ello la operación e impacto del programa.

La Comisión de Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se reinstaló con el inicio de la actual administración 2019 – 2021, el día 26 de julio de 2019 quedando integrada por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional; Arq. Lázaro Gaytán Aguirre, Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal; Lic. Manuel Espino Barrientos, Secretario de Gobierno; Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Leopoldo Corona Aguilar, Tesorero Municipal; C. Ricardo Gudiño Morales, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable; Lic. Domitilo Pérez Urquiza, Secretario de Administración; Lic. Janet Minutti Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Económico; Arq. Abigail Martínez Salas, Secretaria de Cultura; Lic. Magdalena Adriana González Furlong, Secretaria de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva; Lic., Pedro Gálvez Bastida, Secretario de Desarrollo Social; Lic. Carlos Alberto Trujillo Anell, Secretario de Servicios Públicos; Lic. Evangelina Pérez Zaragoza, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Arq. Laura Barranco Pérez, Secretaria de Medio Ambiente; M. en NC. Eduardo Vázquez Celis, Instituto Municipal de Atención a la Salud; Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas; C. Sergio Piña Salazar, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; C. Saúl Martínez Crispín, Director de la Juventud Naucalpense; y C. Carlos Alejandro Sánchez, Director de Protección Civil.

A través de la Comisión se han generado en esta administración 140 oficios dirigidos a las diferentes dependencias integrantes de la Comisión, con el fin de generar acciones en favor de las comunidades del municipio, acciones que inciden en la mejora de la percepción de seguridad de los ciudadanos. Así mismo se han realizado más de 40 recuperaciones de



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

espacios de manera coordinada entre diferentes dependencias del Ayuntamiento y con la participación de la ciudadanía.

De igual manera en el Municipio, se han implementado proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia enfocados a los grupos más vulnerables, con subsidios federales como son SUBSEMUN desde el 2008 y FORTASEG desde el 2016 hasta la fecha.

Para esta administración es de vital importancia trabajar por la prevención, por ello es que el área de prevención pasó de Subdirección a Dirección de Prevención del Delito. Este gobierno está comprometido con la reconstrucción de la paz y el buen convivir de los naucalpenses.

3. MARCO JURÍDICO

Para la elaboración del presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se revisaron y propusieron las estrategias acordes a las responsabilidades y funciones establecidas para el Ayuntamiento en los diversos ordenamientos jurídicos del nivel federal, estatal y municipal vigente.

3.1. FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En su artículo 1 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación. Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Plan Nacional de Desarrollo. Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

3.2. ESTATAL

Ley de Seguridad del Estado de México. En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinquies fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Ley Orgánica Municipal. En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 9, fracción III menciona que se debe asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Agenda Digital y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

El artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática, elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones; finalmente el artículo 20 fracción XX le atribuye a los Presidentes Municipales el diseño de programas tendientes a la prevención de los delitos y colaborar con las autoridades competentes a ejecutar los diversos programas existentes.

Plan Estatal de Desarrollo. El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México: Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

3.3. MUNICIPAL

El Bando Municipal 2020 del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, publicado el 5 de febrero de 2020, señala en su artículo 74, que la seguridad pública será ejercida a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, quien en todo momento deberá:

- I. Salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas;
- II. Preservar la libertad, la paz y el orden público, con estricto apego a los derechos humanos; y,
- III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones previstas en los ordenamientos jurídicos correspondientes, debiendo para ello apegarse a un marco de legalidad.

A su vez, define que en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia se contará con un Mecanismo de Coordinación Interinstitucional Municipal, cuyo objetivo primordial será diseñar, implementar, controlar y evaluar estrategias y acciones que permitan anticipar y modificar las dinámicas que generan contextos de violencia y procesos



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

de desintegración social, para fortalecer la resiliencia familiar y comunitaria a través del esquema preventivo.

La Gaceta Municipal publicada en 2016, en el Acuerdo Número 179, establece el **Protocolo de Actuación de la Célula Policial de Género para la Atención de Delitos de Violencia contra las Mujeres en Naucalpan de Juárez**, el cual tiene como objetivo dotar de herramientas para la actuación de los servidores públicos, principalmente a la Célula Policial de Género, para una intervención con estricto apego a los derechos humanos y perspectiva de género, atendiendo así, de manera oportuna y eficaz a las mujeres naucalpenses que lo soliciten.

La última modificación al **Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Naucalpan** de Juárez se realizó el 5 de febrero de 2020; se estableció en su **artículo 1.13, fracción I** que las dependencias del Ayuntamiento deberán formular sus programas operativos anuales, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto asignado, así como los prioritarios que la Administración Municipal determine; debiendo ser congruentes con el de las demás Dependencias y Entidades.

4. JUSTIFICACIÓN

La implementación del programa de prevención social de la violencia, la delincuencia permitirá reducir la incidencia delictiva, la violencia e inseguridad, aumentar la percepción de seguridad y fortalecer la relación entre las autoridades municipales-ciudadanos-policía, mediante actividades de prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial, así como acciones de intervención institucional y policial con un enfoque basado en el modelo de proximidad.

Una de las metas del programa es fortalecer los valores humanos y la participación ciudadana a través de la prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio. Hoy más que nunca es necesario promover la participación activa del individuo y de la familia en la sociedad, con carácter proactivo para formar una sociedad resiliente.

El programa es un instrumento de gestión para reducir estratégicamente la violencia y la delincuencia desde una óptica técnica, operativa, integral, coordinada, sustentable y multisectorial, alineado a los planes de desarrollo y programas federal, estatal y municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

5. METODOLOGÍA

El diagnóstico permitirá comprender los problemas que plantea la realidad local sobre la situación actual de la violencia en el municipio y obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables, de manera tal que sirva de base para la implementación de la estrategia integral.

En la elaboración del diagnóstico documental y participativo, intervendrán las áreas de la Dirección de Prevención del Delito, aplicando diversos instrumentos participativos desarrollados por diferentes instancias locales e internacionales (encuestas, entrevistas semiestructuradas, marchas exploratorias y grupos focales).

El diagnóstico deberá tener un enfoque local e identificar:

- Factores de riesgo asociados a la violencia y delincuencia por comunidad.
 - Embarazo temprano.
 - Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
 - Ambientes familiares deteriorados.
 - Deserción escolar.
 - Falta de oportunidades laborales.
 - Capital social debilitado y participación social incipiente.
 - Entornos de ilegalidad.
 - Espacios públicos insuficientes y deteriorados.
 - Marginación y exclusión social.
- Las zonas geográficas de mayor incidencia en factores de riesgo e incidencia delictiva.
- Las poblaciones de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres).
- Los principales problemas de violencia y delincuencia que afectan al municipio o a la demarcación territorial, la población afectada, sus causas y las prioridades de atención de la comunidad.
- La percepción de inseguridad o temor en la población.

Para la elaboración de la encuesta se buscaba conocer, de manera individual y anónima, la percepción de inseguridad de las y los vecinos, así como, una primera visión de los problemas que identifican como prioritarios en sus territorios, a modo de profundizar la mirada diagnóstica de la comunidad desde los ojos y la experiencia que se vive cotidianamente. Con la participación de los líderes y autoridades auxiliares de las diferentes comunidades del municipio.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

En los grupos focales se abordará en un primer momento los principales problemas que identifican las y los vecinos en torno al grupo poblacional específico o al tema definido. En un segundo momento se reflexionará en torno a posibles estrategias de intervención o propuestas de trabajo que deben ser desarrolladas para dar solución tanto a los problemas o manifestaciones de la violencia identificados, como a los factores generadores de tales situaciones. Los grupos focales se dividirán en los siguientes temas:

- a) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes: prevención y atención de conductas de riesgo.
- b) Escuelas y su entorno: prevención de la violencia escolar.
- c) Mujeres: prevención de la violencia familiar y de género.
- d) Espacios públicos, riesgos y percepción de inseguridad.
- e) Comunidad, participación ciudadana y coproducción de seguridad.
- f) Alianzas estratégicas en la prevención: academia, sector privado, iglesias y OSC, estableciendo las aportaciones.

Como instrumento para la detección de factores de riesgos se utilizará el instrumento denominado mapa de percepción, el cual ayudará a identificar y focalizar los puntos donde son más recurrentes los incidentes delictivos; los lugares donde mayormente se sienten inseguros y los lugares de conflicto social. Para, con esta información poder desarrollar el instrumento llamado Marcha exploratoria para realizar un diagnóstico situacional de cada una de las comunidades.





DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

La información descrita en los apartados anteriores, es decir, en el sustento teórico, en el marco normativo, en el diagnóstico y en el proceso participativo, permite establecer las prioridades y ejes estratégicos que la administración municipal y sus diversas áreas asumen para atender la complejidad del fenómeno de la inseguridad, la delincuencia y la violencia que enfrenta Naucalpan de Juárez en la actualidad.

Para ello, establecemos la misión, los principios y ejes rectores, así como los objetivos y líneas de acción que se transformarán en la guía que pretendemos seguir para intervenir adecuadamente sobre las múltiples causas o factores de riesgo de las prácticas delictivas y violentas que incrementan la inseguridad ciudadana, dentro del enfoque de seguridad humana que está asumiendo esta gestión.

De este modo, cabe señalar, que el Ayuntamiento se propone alcanzar el máximo potencial de la ciudad, a través de una estrategia de seguridad ciudadana basada en la seguridad comunitaria, la cual está enfocada en cuatro premisas principales: paz y tranquilidad para las colonias del municipio; policías amigables cuidando a las y los ciudadanos; vigilancia en escuelas y espacios comunitarios; prevención del delito y la violencia con participación ciudadana.

Esta estrategia se encuentra alineada al objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el cual se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

La presente gestión se ha planteado como una de sus metas, en el mediano plazo, trabajar para alcanzar dicha misión, concentrando todos sus esfuerzos y motivando a los diversos actores de la sociedad civil para que aporten, desde sus ámbitos de desempeño, a su consecución, específicamente se plantea:

Misión

La administración municipal 2019-2021 buscará incrementar la seguridad comunitaria de las y los habitantes del municipio de Naucalpan de Juárez a partir del desarrollo de una estrategia que privilegie la atención integral del fenómeno de la criminalidad y la violencia, desde un enfoque amplio de seguridad humana en su dimensión de la seguridad ciudadana y cohesión social, implementada en conjunto con las diversas dependencias, entidades y unidades administrativas locales, de los actores sociales y de los otros órdenes de gobierno.

Visión

Nuestra visión es que el municipio de Naucalpan de Juárez eleve su nivel de seguridad y los habitantes del municipio se sientan seguros.

Por tanto, para trabajar en pro de la visión y misión, el presente Programa se busca posicionar como la política pública de prevención de la violencia y delincuencia en el



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

municipio para contribuir a la coproducción de seguridad y al mejoramiento de la convivencia ciudadana de sus habitantes.

Objetivo general

Contribuir a la paz social y la seguridad ciudadana a partir de la reducción de la violencia y la delincuencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, mediante la implementación de estrategias efectivas, integrales, intergubernamentales y con participación activa de la ciudadanía.

Para alcanzar este objetivo, en el plazo de la presente gestión, hemos definido darle prioridad a grandes estrategias en materia de seguridad: por un lado, desarrollar una política de prevención local, que reconozca y atienda la multiplicidad de factores de riesgo que están presentes en nuestra comunidad y que trabaje de la mano de los otros programas locales (sociales, urbanos, de salud, educación, etc.) que desde su trabajo cotidiano se concentran en atender dichas problemáticas; y por otro lado, a generar una estrategia de control y vigilancia policial, que asuma los principios del enfoque de proximidad, pero también dé atención a los problemas para aportar a la estrategia de atención de los delitos.

En este marco, la prevención de la violencia y la delincuencia se posiciona como una política prioritaria de la gestión municipal, dándole un espacio de relevancia en la agenda pública local, proponiendo a su vez la atención transversal y coordinada entre sus diversas dependencias; conformando un equipo capacitado y especializado que será el responsable de llevar adelante las estrategias de prevención aquí establecidas, coordinando las aportaciones de cada secretaría y unidad administrativa, y promoviendo la colaboración activa y participación de la sociedad civil y la comunidad en su conjunto, para que sea posible la consecución de las metas y los resultados esperados.

Para alcanzar dicho objetivo se propone concretamente la definición de los siguientes objetivos específicos.

1. Priorizar la atención integral de aquellas poblaciones que presentan mayores niveles de vulnerabilidad ante los fenómenos de la violencia y la delincuencia.
2. Promover el involucramiento de la comunidad en la coproducción de la seguridad comunitaria.
3. Implementar el modelo de policía de proximidad para mejorar la efectividad, la confianza y el vínculo con la comunidad
4. Prevenir la violencia escolar y atender sus factores generadores con participación de toda la comunidad educativa.
5. Impulsar estrategias de prevención comunitaria y situacional a partir del abordaje de las necesidades y recursos de las comunidades.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

6. Fortalecer las capacidades institucionales para asegurar una eficaz atención de los problemas de seguridad presentes en el territorio.

6. DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

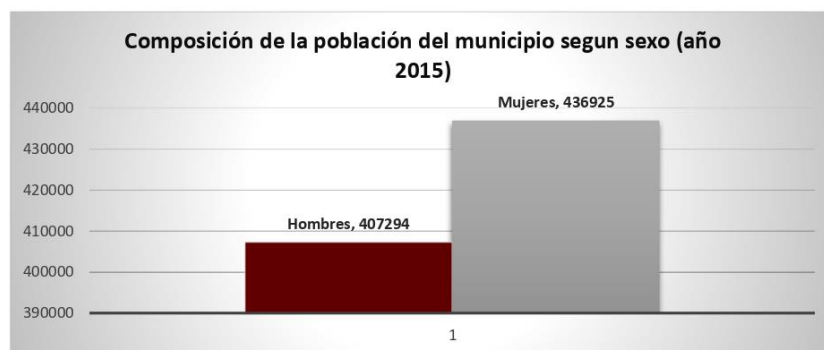
CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

Naucalpan de Juárez es uno de los 125 municipios que integra el Estado de México, ubicado al oriente de la capital del país, limita al este con las alcaldías Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, al sur con el municipio de Huixquilucan, al norte con Tlalnepantla de Baz y Atizapán de Zaragoza y al oeste con Jilotzingo.

De acuerdo al Bando Municipal de Naucalpan de Juárez de 2020, el municipio se divide territorialmente en: 130 colonias, 85 fraccionamientos residenciales, 18 pueblos, 6 fraccionamientos industriales, 2 fraccionamientos campestres y 7 ejidos, distribuidos en una extensión territorial de 155.7 km².

Según la información emanada del último Censo de Población, de 2010, la urbanización del municipio alcanza el 97.38%.

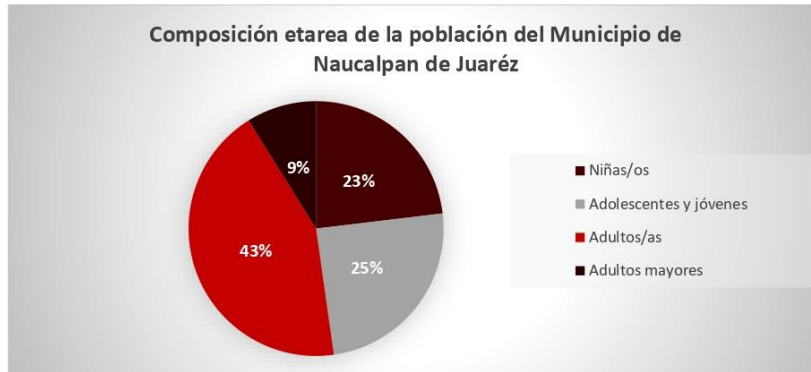
A su vez, de acuerdo con el Censo de Población de INEGI publicado en 2015, se establece que para ese año el total de la población del municipio asciende a 844,219 habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y un 42% hombres (IGECEM, 2018), como suele ser la tendencia nacional donde se presencia mayor cantidad de mujeres que hombres (tasa de fecundidad de 52).



Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI 2015.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



La tasa global de fecundidad es de 2.03 hijos promedio por familia, cifra que se encuentra por sobre la media nacional que asciende a 1.7 y la del estado que alcanza el 1.9, lo que daría cuenta de un promedio mayor de nacimientos en el municipio (PMD, 2019, 91).

A su vez, la esperanza de vida es de 77.14 años promedio, casi dos años más que el promedio estatal de 75.36. La edad media es de 31 años, dos años más que la media estatal, lo cual indica que un amplio rango de la población se encuentra en edad adulta (como se presenta en la gráfica anterior), teniendo una mortalidad de 5.83 habitantes por cada mil, equiparable a la entidad (PMD, 2019, 91).

El municipio contaba con una estructura urbana consolidada que, para 2015, ascendió a 231,120 viviendas particulares, de las cuales 98.7 % contaba con agua potable, 98.1% con drenaje y 99.5% con energía eléctrica, lo que demuestra que casi la totalidad de sus viviendas cuenta con los servicios básicos que les permita asegurar la habitabilidad necesaria (IGECEM, 2018). El promedio de ocupantes por vivienda, para 2017, asciende a 3.5 ocupantes, casi una persona menos que hace 20 años (donde tal cifra era de 4.4 personas). Pese a esta cifra, cabe señalar, que 70,212 personas viven en condición de hacinamiento, lo que asciende a un 8% del total de población, en la que sin duda el número de habitantes en la vivienda es mucho mayor (PDM, 2019, 76).

Naucalpan registró niveles de densidad poblacional, urbana y habitacional muy por encima de los que registra la aglomeración urbana de la Ciudad de México, alcanzando la cifra de 5,447 habitantes por kilómetro siendo uno de los municipios conurbados más densos (Programa de Prevención 2016-2018). Tal situación demuestra que el municipio sigue



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

siendo un referente de atracción poblacional, lo que se refuerza al reconocer que el 43% de sus residentes proceden de otras entidades federativas del país. (PMD, 2019, 117).

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.

De acuerdo al INEGI, según datos de la encuesta intercensal 2015, la población económicamente activa corresponde a un total de 689,910 personas (52.57%), en donde 328,557 (69.57%) son hombres y 361,353 (37.12%) son mujeres. En el Estado de México la población activa corresponde a un 50.91% de los cuales 69.71% son hombres y 33.70% son mujeres, lo que no dista mucho de los datos nacionales, pues 50.26% corresponde a población activa económicamente, hombres el 68.48% y mujeres el 33.46%.

De acuerdo a los niveles de ingreso de la población ocupada en el municipio de Naucalpan, el porcentaje acumulado en población con niveles de ingreso menores a dos salarios mínimos fue de 29.25%, mientras que la población con ingresos mayores a dos salarios mínimos fue de 53.61%. Cifras muy cercanas a lo obtenido en el Estado de México y en el país, en los que el 54.05% en el estado perciben estos salarios y el 52.90% a nivel nacional.

Por otra parte, en el Municipio de Naucalpan, la población desocupada, respecto a la población económicamente activa en 2015 fue de 4.41%, 4.93% hombres y 3.53% mujeres, datos que concuerdan con los obtenidos a nivel estatal y nacional, pues en estos había un 4.57% de desocupación y un 4.06% para el país.

En lo que respecta a la ocupación económica en el sector informal en 2016, se obtuvieron, únicamente, datos del Estado de México y del país, en donde el 34.58% se encuentran laborando en este sector, mientras que en el país el 27.21% labora de esta forma.

Por otra parte, la marginación se constituye por los indicadores socioeconómicos: porcentaje de población de 15 años o más, analfabeta, sin primaria completa, de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado, sin energía eléctrica, sin agua entubada, con algún nivel de hacinamiento, con piso de tierra, de población en localidades con menos de 5000 habitantes y con porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. El INEGI, obtuvo datos al respecto en el año 2015, en donde se encontró que, para el municipio de Naucalpan de Juárez, el índice de marginación fue de -1.576, mientras que en el Estado de México este índice fue de -0.567, obteniendo que el grado de marginación para el municipio fue muy bajo, a diferencia del Estado en donde el grado fue bajo. Respecto al lugar que ocupan en el contexto nacional, se obtuvo que Naucalpan se encuentra en el 2,371 de 2,457, mientras que el Estado de México el lugar 21 de 32.

CONTEXTO EDUCATIVO.

El municipio contaba, en el ciclo escolar 2016-2017, con 938 escuelas y con un total de 258,530 estudiantes (IGECEM, 2018b).



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

De este total de escuelas presentes, según información de IGCEM 2018b, en el municipio el 88% corresponden a instituciones de la modalidad escolarizada (educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior) (Ver tabla 1) y, por ende, un 12% a la modalidad no escolarizada (educación inicial, especial, para adultos, capacitación para el trabajo, educación artística, educación deportiva, etc.)

Asimismo, como se puede observar en la Tabla n°1 existe una disminución de las y los estudiantes que ingresan al inicio del ciclo escolar con los que finalmente logran culminarlo, sobre todo en el nivel de secundaria, primaria y media superior, lo que podría implicar efectivamente el abandono o la deserción del nivel o el cambio a escuelas de otras localidades. Las cifras coinciden con las investigaciones especializadas y las tendencias generales en materia de deserción que señalan que esta situación se presenta mayoritariamente en la adolescencia, particularmente, en el nivel de secundaria dado que es la edad donde algunos sujetos se ven exigidos a trabajar o comienzan a vincularse con prácticas ilícitas (como la infracción de ley) lo que finalmente los hace abandonar los estudios.

Tabla N°1 Instituciones de la modalidad escolarizada por nivel educativo y total de estudiantes en el ciclo 2016-2018

Instituciones según nivel educativo	Cantidad Escuelas	Total, de estudiantes al inicio del ciclo	Total, de estudiantes al finalizar el ciclo
Educación Preescolar (inicial, general, CONAFE)	292	21,907	23,895
Educación Primaria (primaria general)	297	99,873	98,841
Educación Secundaria (general, para trabajadores, técnica, telesecundaria)	132	46,132	44,517
Educación Media Superior (Bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico)	74	31,783	30,583
Educación Superior (licenciatura en educación; licenciatura universitaria y tecnológica, posgrado universitario y tecnológico)	27	35,623	35,620
Total	822	235,218	233,456

Fuente: Realización propia con base en IGCEM con información de la Secretaría de Educación del Estado de México. Dirección General de Información y Planeación, 2018 b.

Al respecto de la deserción escolar, según lo reportado por IGCEM (2018), para el ciclo escolar 2016-2017, alcanzó la cifra de un 3% particularmente, en el nivel de secundaria.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

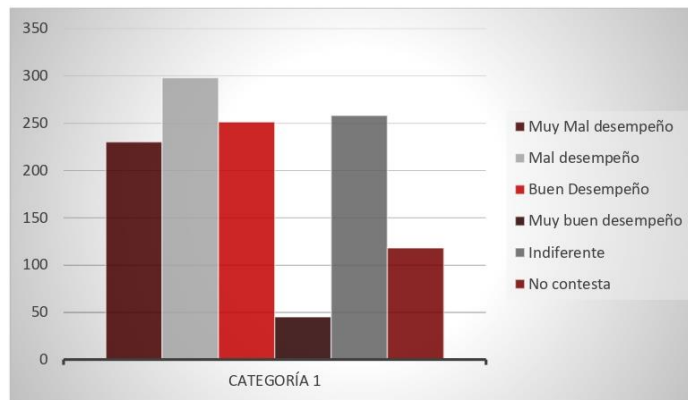
Sector Salud

En el ámbito de la salud, el municipio contaba con 70 centros de salud, con una cantidad de personal médico que asciende a 943 personas y con 308 camas para atender enfermos que requieran de internación. Existiendo más de 12 mil personas por centro de salud, y más de 900 por médico, denotando la falta de personal para un servicio de salud de calidad (IGECEM, 2018 c).

En cuanto a la planificación familiar cabe señalar que, en 2017, hubo un total de 124,693 consultas en las que se repartieron o aplicaron un total de 647, 824 métodos anticonceptivos, de los que en su mayoría fueron preservativos, aunque también dispositivo intrauterino e inyectable (IGECEM, 2018 c).

CONTEXTO URBANO Y DE SERVICIOS.

En lo que se refiere al alumbrado público, la información emanada de la encuesta de percepción levantada para el Plan Municipal de Desarrollo señala que el 44% de los encuestados manifestaron que existía un mal desempeño en el servicio, en comparación con el casi 25% que dijo que hay un buen desempeño. Cabe agregar que, en este tema, los encuestados se mostraron más indiferentes que con otros servicios evaluados, ya que para las luminarias se obtuvo un 33% de desinterés (PMD, 2019, 25).



Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Esta situación de poca luminosidad en ciertos sectores podría ser uno de los factores que contribuya al incremento de la percepción de inseguridad que siente la comunidad en su



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

calle o barrio, puesto que, como ya ha sido estudiado, las zonas oscuras generan una sensación de temor mayor que aquellos lugares que cuentan con mayor iluminación, toda vez que los primeros pueden facilitar la comisión de delitos de oportunidad (robos a transeúntes, robo de autopartes, etc.).

La información emanada del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social, en los últimos cinco años anteriores a dicho informe, identifica las carencias sociales que enfrentan las y los vecinos del municipio. Se destaca particularmente el incremento de las viviendas que cuentan con los servicios básicos, así como aquellas que han mejorado en cuanto a su calidad y habitabilidad. Por ejemplo, se presenta una reducción, entre 2015 y 2018, de los hogares que carecen de agua potable, pasando de 0.6% a 0.4 %, es decir, existió una reducción de 0.2 puntos porcentuales en tres años (PMD, 2019, 118).

El crecimiento de la urbanización del territorio para alcanzar cobertura total ha sido muy complicado, principalmente por la presencia de zonas que se encuentran muy alejadas y que, por su condición de irregularidad y vulnerabilidad, ha sido una de las limitantes para la dotación efectiva de los servicios públicos municipales (agua, luz, etc.), entre otras cosas, por los altos costos que representa su conexión con el resto de la ciudad. Asimismo, la falta de servicio continuo, en las comunidades de reciente creación, genera que, por ejemplo, en algunos sectores, se dé la ordeña y robo de agua en las calles y cerros, a través de la apertura de tomas clandestinas, situación que desencadena fugas y desperdicio constante de agua (PMD, 2019, 118)

Por otro lado, si bien se reconocen avances en cuanto a las mejoras en la habitabilidad de las viviendas y en la dotación de servicios básicos, en el municipio aún se tienen identificados a 6,143 personas que viven con piso de tierra; 7,899 (0.9%) personas cuyas viviendas cuentan con techos de material endeble y 1,755 (0.2%) personas que aún viven con muros de material endeble (PMD, 2019, 120). Asimismo 3,511 (0.4%) viviendas se encuentran sin agua entubada; 28,963 (3.3%) sin drenaje y 878 (0.1%) se encuentran sin electricidad. Por tanto, se reconoce la presencia de viviendas y familias que aún viven en condiciones precarias, en las que sus viviendas no cuentan ni con las características mínimas de seguridad y protección, ni con los servicios básicos, que en su conjunto les ofrezcan una habitabilidad adecuada y los estándares de vida necesarios, acordes con la dignidad humana, motivos por lo cual la presente gestión, como señaló en el Plan de Desarrollo Municipal busca realizar las gestiones necesarias para reducir estas problemáticas.

Cabe señalar que otro problema presente en nuestro municipio es la presencia de asentamientos irregulares, entendidos como núcleos de población ubicados en áreas o predios subdivididos, que no cuentan con la autorización del Ayuntamiento porque no acataron los lineamientos y disposiciones establecidas para su autorización. Estos asentamientos suelen representar diversos problemas para la administración municipal como el ubicarse en zonas de riesgo, el no permitir el ingreso relativo a recaudación por



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

impuestos, etc. (PMD, 2019, 121). A su vez, estas irregularidades, en la ocupación como en la tenencia de la tierra, fomentan las condiciones de pobreza y marginación en que viven las familias, y a su vez incrementa su situación de vulnerabilidad al exponerse constantemente al riesgo y deterioro ambiental, ya que muchos de estos asentamientos humanos irregulares se encuentran ubicados en el área de reserva ecológica del municipio (PMD, 2019, 123).

En lo que respecta al nivel de marginación del municipio éste alcanzó una cifra muy baja, de -1.576, ocupando el lugar 14 a nivel estatal y 87 a nivel nacional, lo que reafirma la condición de ser una entidad con buenos indicadores de calidad de vida en relación con la media de la entidad. Así, si observamos las variables integradas en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es decir, las referidas a población en condición de analfabetismo; población sin servicios básicos en la vivienda (piso, agua potable, alcantarillado); hacinamiento en la vivienda; población en localidades menores a 5,000 mil habitantes; población con ingresos de dos salarios mínimos o menos, entre otras (PMD, 2019, 124), nuestro municipio obtiene una muy buena posición.

No obstante, su posición en el contexto estatal y nacional de bajo grado de marginación, Naucalpan ha ido retrocediendo en sus indicadores de bienestar lo que implica que ha disminuido el nivel de calidad de vida de algunos de sus habitantes. Así, en el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2015, pasó de -1.730 que lo ubicaba en los 10 mejores municipios para vivir en el Estado de México, al 2015 (PMD, 2019, 125)

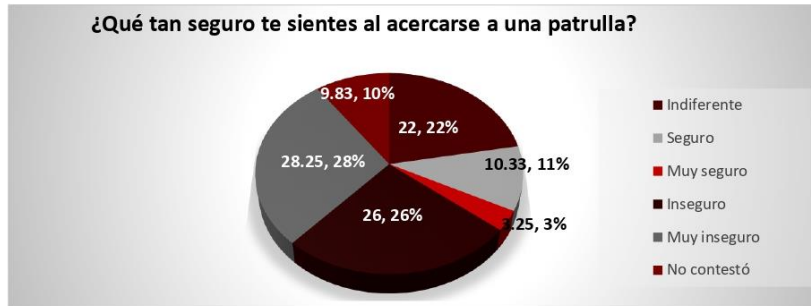
CONTEXTO DELICTIVO.

La situación de la seguridad, vinculada a delitos y violencias en Naucalpan, es altamente preocupante, como lo señala el Plan de Desarrollo Municipal, entre otros aspectos, debido a que las relaciones de la ciudadanía con las instancias institucionales responsable de la seguridad ciudadana municipal se encuentran fragmentadas, existe desconfianza y una visión negativa respecto a la gestión que ellas realizan (PDM, 2019, 257).

La información presentada en la siguiente gráfica nos demuestra los altos niveles de desconfianza que existen, en las y los encuestados, respecto al policía, dado que el 54% responde sentirse inseguro o muy inseguro de acercarse a una patrulla. Esta información nos permite inferir que gran parte de la ciudadanía siente temor de acercarse o acudir a los cuerpos de seguridad. Aspecto considerado uno de los principales objetivos a revertir en la presente administración, en la que, se buscará disminuir esta percepción negativa e incrementar la cercanía y confianza en los policías, principales responsables de otorgar seguridad a las comunidades.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. (PMD, 2019, 28)

A su vez, otra de las dimensiones que reflejan mayormente la situación de seguridad ciudadana de un territorio refiere particularmente a las manifestaciones delictivas presentes en un periodo de tiempo, para ello, se hace necesario conocer la magnitud de ciertos delitos, principalmente de aquellos que pueden generar mayores afectaciones a la comunidad.

De este modo, para tener un panorama general de cómo se encuentra la situación delictiva en nuestro municipio, podemos observar la incidencia de los delitos considerados con mayor impacto o afectación a la población, ya sea por la mayor magnitud u ocurrencia de éstos -como en el caso de los robos- o por el impacto negativo que genera en sus víctimas, y en la sociedad en su conjunto -como el homicidio, secuestros, violaciones, feminicidios y violencia familiar- donde pese a que su frecuencia no sea alta, los daños que estos generan hacen que siempre sea de preocupación.

Si se observan los datos reportados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, en los últimos cuatro años, tenemos que de 2015 a 2017 se presenta un incremento en las cifras de robos, lesiones, homicidios y violaciones, siendo este último, el año con mayor incidencia del periodo. Sin embargo, en 2018 pareciera presentarse una baja en todos los delitos¹, a excepción de las violaciones que preocupantemente siguen en aumento.

¹ Por tratarse sólo de un año no puede hablarse de una tendencia y habría que seguir revisando las cifras para identificar si la disminución de estas cifras se mantiene o no.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Tabla No 2. Total, de delitos entre 2015-2018

Delitos	2015	2016	2017	2018
Robo común con violencia	5028	5008	8940	5273
Robo común sin violencia	2530	2779	4017	2771
Lesiones dolosas	1911	2123	2558	1695
Homicidios dolosos	99	117	129	123
Secuestros	3	11	5	6
Violaciones	81	78	96	109
Feminicidios	2	4	1	4
Violencia familiar	526	441	307	290

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero 2019.

A su vez, esta misma información nos permite reconocer que los delitos con mayor incidencia delictiva son los delitos en contra del patrimonio, el robo con y sin violencia de vehículos, a transeúntes y a viviendas; seguido, con cifras bastante inferiores, se encuentran los delitos a la integridad física y a la vida, particularmente, las lesiones y los homicidios dolosos, respectivamente.

Casi inexistentes se encuentran los delitos que afectan la libertad personal, como el secuestro, y los que son impulsados por temas de género como la violación o el feminicidio, con cifras marginales, aunque igual de preocupantes no tanto por la magnitud, sino por los daños que generan y porque implica la afectación de familias naucalpense que sufren los altos impactos psicosociales de dichas experiencias.

Si observamos de manera desagregada los tipos de robo, podemos analizar la situación del robo a negocio, a casa habitación y a vehículos, los cuales reportan diversas tendencias en el periodo 2015-2019. Así, el robo a vehículos refleja una tasa que incrementa año a año, a excepción de 2019 donde presenta una notable disminución alcanzando incluso la cifra más baja del periodo. El robo a casa habitación en cambio, exhibe un aumento sostenido, con una disminución en 2018, sin embargo, en 2019 vuelve a incrementarse alcanzando contrariamente la cifra más alta del periodo analizado. Mientras que el robo a negocios reporta una situación fluctuante de alzas y bajas, terminando en 2019 con una de las cifras más altas.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Tabla N° 3 tasa 100.000 acumuladas al año en Delitos de Alto Impacto 2015-2019

Delitos	2015	2016	2017	2018	2019
Robo a vehículos	311.5	312.7	317.7	377.6	285.6
Robo a casa	15.8	29.3	50	40.3	51
Robo a negocios	95.8	64.3	106	45.6	104.6

Fuente: Elaboración propia en base al Semáforo Estatal, con los datos calculados a Noviembre de cada año. <http://edomex.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>

Por tanto, la tabla anterior refleja la necesidad de seguir invirtiendo en la prevención y control de los robos, mejorando por un lado la vigilancia policial, pero también asumiendo acciones preventivas por parte de la población.

Otros delitos, con menor frecuencia por año, pero igualmente relevantes para dar cuenta de los factores de riesgo –en este caso familiares– de los habitantes de Naucalpan de Juárez son la violencia familiar, que ha tenido un decremento significativo entre 2015 y 2017 del -41.6%; sin embargo, esta información no necesariamente puede ser considerada positiva, dado que se reconoce que es uno de los delitos que mayormente se esconde, es decir, que no es ampliamente visibilizado, por lo que, en la actualidad lo que se busca es impulsar la denuncia, por tanto, la disminución no necesariamente señala que ha bajado su comisión quizás solo su denuncia. De igual manera, sigue siendo una cifra preocupante que nos obliga a dar prioridad a su atención.

Un aspecto que puede ser considerado positivo es que, pese a la tendencia nacional y estatal, donde el homicidio doloso va al alza, en el caso de la situación de Naucalpan de Juárez esta tendencia se frenó en 2017, reportando hacia 2018 un leve decremento.

Tabla N°4

Homicidio doloso	2015	2016	2017	2018	Variación porcentual 2015-18
Naucalpan de Juárez	99	117	129	123	24.2%
Estado de México	2022	2053	2032	2352	16.3%
México	16121	20153	25035	28956	79.6%

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero 2019.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

A su vez, si se observan las cifras del periodo de 2015 y 2018, el homicidio doloso en el municipio reportó una variación del 24.2%, cifra muy por debajo de la variación del país, que en los últimos cuatro años ha incrementado cerca de ocho veces el número de víctimas de este delito (ver tabla n°2).

Pese a estas cifras de descensos y menor proporción de ciertos delitos en comparación con el Estado, las y los habitantes de Naucalpan viven con las amenazas generadas por la comisión de delito y de violencia, en donde la integridad física y material de las personas se ha visto perjudicada, en detrimento de su calidad de vida. Así, por ejemplo, como se estableció en el Plan de Desarrollo Municipal si se observa el Índice de Ciudades Prósperas elaborado por la Organización de Naciones Unidas (ONU), en lo que corresponde al Índice de Calidad de Vida, el indicador de tasa de homicidios es de 54.64 inferior en 3.83 respecto a la del Valle de México, que se ubica en 58.47. En el documento se establece que este indicador es relativamente alto (PDM, 2019, 258).

En lo que respecta a ciertas manifestaciones de violencia, como es la violencia familiar, en sus vertientes de maltrato infantil y violencia de pareja, se ha descrito incansablemente que suele ser mucho más difícil de reportar que otros delitos o violencias. Así, en cambio, la violencia familiar suele ser invisible, ocultada e, incluso, normalizada, tanto por quienes la cometen, la padecen y por quienes la observan. Sin embargo, cada vez más, las diferentes campañas realizadas por los gobiernos y la sociedad civil han servido para apoyar en su reconocimiento, crítica y reflexión, para cuestionar, por ejemplo, los métodos de crianza autoritarios y violentos, que, por ejemplo, aún utilizan y justifican los golpes como castigo. En este contexto, nuestro municipio cuenta con el Centro de Prevención y Atención al Maltrato y a la Familia (CEPAMyF), instancia encargada de atender de manera inmediata los reportes de posibles maltratos en contra de niñas, niños y adolescentes al interior de sus familias, a partir de otorgarles una valoración integral que contempla la visión desde el trabajo social, lo médico, psicológico y la determinación jurídica del hecho, a efecto de realizar las acciones de protección correspondientes a las probables víctimas (PMD, 2019, 127)

Dado la dificultad de conseguir estadísticas precisas que nos permita revelar la magnitud del problema de la violencia familiar y el maltrato infantil en el municipio, el CEPAMyF nos ofrece la siguiente información administrativa de las atenciones y reportes sistematizados en el 2018:

- El CEPAMyF recibió 194 reportes de maltrato, de los cuales el 42% fueron comprobados.
- Se proporcionaron 586 asesorías jurídicas respecto a violencia y maltrato.
- Se presentaron 26 denuncias por parte del CEPAMyF.

En lo que refiere a la violencia hacia las mujeres, de acuerdo con el informe del Grupo de Investigación y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), en el



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

periodo de 2005 – 2014, en el Estado de México se cometieron 933 feminicidios, 26,079 denuncias por violación y 4,281 reportes de mujeres desaparecidas, de las cuales 95 fueron encontradas sin vida y 1,554 siguen desaparecidas. En esta misma línea, la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011) reporta para el Estado de México que el 49% de sus mujeres ha sufrido hostigamiento sexual en espacios públicos, lo cual se encuentra 15 puntos porcentuales por arriba de la media nacional que asciende a 34% (PMD, 2019, 275). Esta situación demuestra que las mujeres del estado sufren serios problemas de violencia, en sus diferentes tipos y magnitudes, desde las leves a las más graves y serias, lo que destaca la necesidad urgente de su atención.

Asimismo, en Naucalpan de Juárez, la situación que enfrentan sus mujeres está marcada también por la discriminación y la violencia, afectando su pleno desarrollo y limitando ampliamente sus derechos. Así se puede reconocer que, entre los años 2005 y 2010, se reportaron 40 casos de feminicidios, a los que se suman múltiples desapariciones y delitos sexuales contra mujeres y niñas del municipio.

En este contexto, en el año 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres, dirigido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), declaró la Alerta de Violencia de Género para el Estado de México, incluyendo a once de sus municipios, entre ellos Naucalpan. Lamentablemente, esta medida no ha implicado mayores cambios o transformaciones en el panorama de violencia que viven las mujeres del municipio, lo que se puede demostrar con el reporte de 17 feminicidios en el periodo de 2016 y 2017, según lo expresado por el Observatorio Ciudadano contra la Violencia de Género (PMD, 2019, 276).

Esta situación expone una necesidad latente y urgente de atender las diversas manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en el municipio, situación por la que se priorizará su abordaje con el presente Programa y con distintas medidas que buscarán institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto de la gestión municipal para promover con ello el desarrollo humano, social, cultural, político y económico de las mujeres, niñas y adolescentes de Naucalpan de Juárez.

Asimismo, se puede observar la información referida a la percepción de inseguridad o lo que ha sido denominado como la dimensión subjetiva de la seguridad, a partir de la información entregada por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por el INEGI en la primera quincena de diciembre de 2018, la cual revela que la percepción social de la inseguridad pública en Naucalpan se ubica en 82.3%, lo cual es una cifra alta en comparación con el 73.7% nacional o con los datos de otros municipios del Estado como Nezahualcóyotl con 79.0% y Toluca con 81.1%; siendo sólo superada esta cifra por el municipio de Tlalnepantla que asciende a 90.4%.

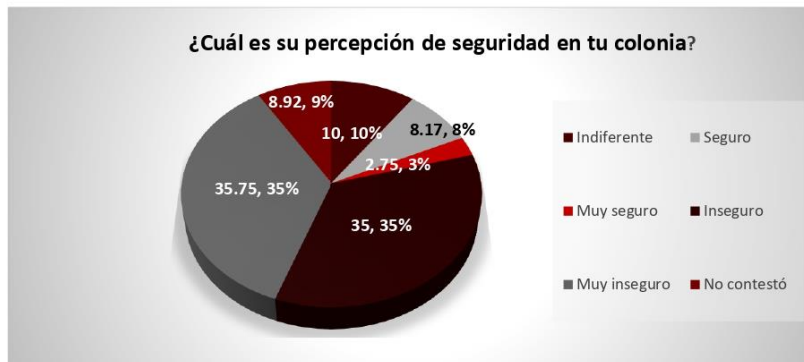
Esta información es preocupante puesto que indica que más del 80% de sus habitantes consideran que se sienten inseguros en el municipio. Para conocer con más detalle cómo se presenta el temor y sensación de inseguridad en la comunidad, en la consulta realizada para



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se cuestionó específicamente por la sensación de seguridad en diversos espacios en los que transitan los habitantes del municipio, en todos ellos se demuestra una tendencia similar donde prima el sentirse inseguro o muy inseguro por sobre la sensación de seguridad.

Así, por ejemplo, con respecto a la pregunta de la percepción de seguridad que tienen las y los encuestados en su colonia la situación es muy negativa, dado que el 71% de ellos dijo no estar seguro y solo un 11% señala sentirse seguro.



Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. (PMD, 2019, 28)

Esta percepción de inseguridad es muy preocupante porque generalmente mientras más cerca estás de tu vivienda y de tu entorno más íntimo, mayor seguridad se suele sentir, por ello, normalmente estas cifras a escala nacional, estatal o municipal suelen ser más altas que la barrial o a nivel colonia. En este caso, la inseguridad es mayor al 70% de los encuestados lo que reflejaría un grave problema de inseguridad que se verá reforzado con las cifras que siguen y que refieren a otros lugares de la comunidad.

Al consultar por la percepción de seguridad que tienen las y los vecinos sobre su calle, el 63% de los encuestados manifestó no sentirse seguro (33.08% inseguro y 30.08% muy inseguro), siendo muy bajo el porcentaje de personas que respondieron sentirse seguras en su calle, apenas un 19%.

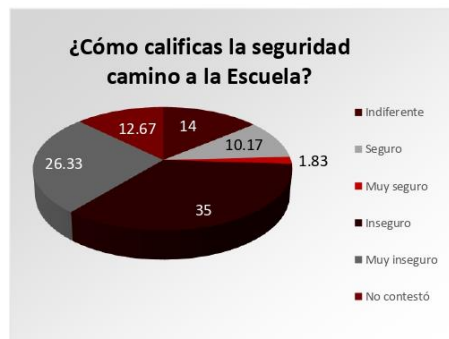


DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 (PMD, 2019, 26)

Otra información preocupante y que demuestra que la comunidad naucalpense se siente insegura en el municipio, fuera de sus viviendas, en los traslados a su trabajo o escuela, se puede ver reflejada en las siguientes gráficas.



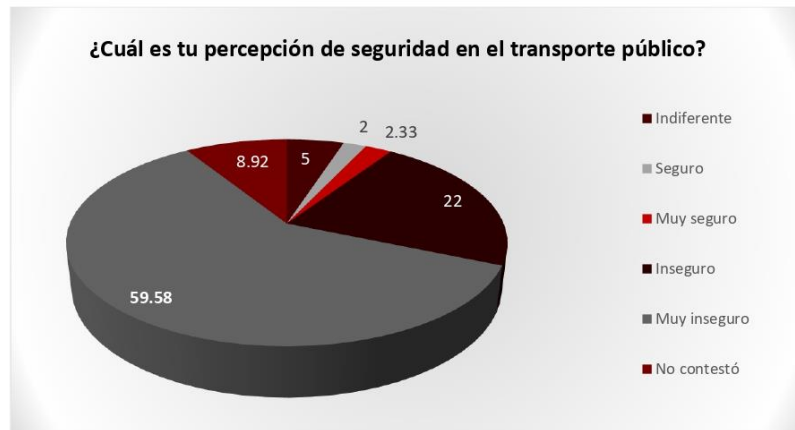
Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 (PMD, 2019, 26-27)

En lo que respecta al trayecto a la escuela más del 60% de los encuestados señala sentirse inseguro (muy inseguro 26.33% e inseguro 35%) contrastando enormemente por el 12% de los que responden lo contrario, es decir, sentirse seguros o muy seguros. A su vez, en lo que refiere al camino rumbo al trabajo, se identifica cifras aún más altas, ya que más del 70% señala sentirse inseguro y sólo un 8% seguros. Tal situación refleja la necesidad de reforzar la vigilancia en las cercanías a las escuelas y en los trayectos más concurridos en general, a la par de generar una nueva forma de vigilancia policial que permita mayor presencia y cercanía de la comunidad con sus policías.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

En relación con este mismo tema, se puede agregar la información relativa a la inseguridad que perciben las y los vecinos al trasladarse en transporte público, puesto que 82% de los encuestados señala no sentirse seguro al movilizarse por las diferentes localidades del municipio arriba de este tipo de transporte. Tales cifras reflejan la mayor percepción de inseguridad señalada por la comunidad, lo que demuestra la necesidad de realizar acciones urgentes, en conjunto con este gremio, para que se pueda recuperar la tranquilidad en el uso de este servicio.



Fuente: Consulta ciudadana realizada para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 (PMD, 2019, 27).

Otro dato que refleja la seria situación que están viviendo nuestras vecinas y vecinos del municipio con relación a la sensación de inseguridad inclusive al interior de sus propias viviendas, lugar que tradicionalmente es la cuna de tranquilidad para las familias. Si bien esta cifra aún no es muy alta, en relación con aquellos que se sienten seguros (mayor al 67%) sí ha de ser de preocupación porque asciende a un 19% de los encuestados.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Consulta ciudadana para elaborar el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 (PMD, 2019, 25)

Tal información refleja la necesidad de hacer programas que apoyen a las familias para que conozcan medidas de protección y cuidado (prevención situacional), fortaleciendo las relaciones vecinales positivas y la convivencia entre vecinos (prevención comunitaria), para que pueda incrementarse la confianza y los niveles de apoyo, aspectos que puedan redundar en una mayor sensación de seguridad al estar en la vivienda y en su barrio.

De la mano de ello, el incremento de la presencia policial y de las medidas que buscan mejorar la relación y vinculación con la ciudadanía (prevención policial), sin duda, serán estrategias que aportarán a la disminución de la inseguridad percibida.

En este sentido, se reconoce que el municipio se encuentra viviendo una crisis de inseguridad y violencia influida por diversos factores, destacándose la debilidad institucional para controlar y combatir el delito, la corrupción en todas sus modalidades y la minimización del aumento de la falta de seguridad e incremento de las organizaciones delincuenciales, así como algunos aspectos vinculados a factores sociales y económicos que afectan a sus comunidades (PDM, 2019, 257).



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

6.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Se entiende por factores de riesgo aquellas situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que incrementan las probabilidades de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas.

Es importante enfatizar que la sola existencia de estos factores no implica que las personas inmersas en tales situaciones cometieran actos de violencia o delincuencia; sino que las coloca en una situación de mayor riesgo de experimentarlas. Es muy remota la probabilidad de que uno de estos factores por sí solo genere este tipo de problemas.

Los nueve factores de riesgo son:

1. Embarazo temprano.
2. Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.
3. Ambientes familiares deteriorados.
4. Deserción escolar.
5. Falta de oportunidades laborales.
6. Capital social debilitado y participación social incipiente.
7. Entornos de ilegalidad.
8. Espacios públicos insuficientes y deteriorados.
9. Marginación y exclusión social.

6.3. DETERMINACIÓN DE TERRITORIOS DE PAZ.

Una vez obtenida la información de diferentes indicadores, se determinó delimitar 28 territorios de paz para atender los diferentes factores de riesgo. La delimitación se realizó con datos del INEGI y base de datos locales.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z1

COMUNIDAD

NAUCALPAN CENTRO

FACTORES DE RIESGO

- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z2

COMUNIDADES

Adolfo López Mateos
Bosque de Los Remedios
Conjunto San Miguel
El Mirador
Las Américas
Loma Taurina
Santa Cruz Acatlán

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ **Z3**

COMUNIDADES

Bosque De Echegaray
Las Huertas Echegaray
Santa María Nativitas
Cervecería Modelo
Rincón Bosque De Echegaray



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ **Z4**

COMUNIDADES

Frac. Industrial Alce Blanco
La Perla Industrial



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z5

COMUNIDADES

El Conde
San Andrés Atoto
San Francisco Cuautlalpan
El Parque
Rincón Bosque de Echegaray
Lázaro Cárdenas
San Esteban Huitzilacasco
Ampliación San Esteban
Unidad San Esteban
Industrial Atoto
Industrial Tlatilco
El Olivar
Rosa de Castilla
Jardines del Molinito
San Luis Tlatilco
San Antonio Zomeyucan



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z6

COMUNIDADES

Bosque de los Remedios
Los Remedios
Padre Figueroa
Parque Ecológico Bosque de los Remedios
Ampliación los Remedios
Unidad Hab. Bosque de los Remedios
Lomas de Cantera
Ciudad de los Niños
Temazcal
Unión Popular
Ciudad de los Niños 2da Secc.
Los Arcos
Sierra Nevada
La Rivera
El Torito
Parque Industrial Naucalpan



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

TERRITORIO DE PAZ Z7

COMUNIDADES

- Rinconada San Mateo
- Cumbres De San Mateo
- Rinconada De Los Parques
- San Mateo Secc Mirador
- El Mirador
- Jardines San Mateo
- Lomas De San Mateo
- Fracc San Mateo
- Prado San Mateo
- Cumbres De Himalaya
- Laderas De San Mateo
- Lago Occipaco
- Lomas De Occipaco
- Mexico 68
- Fracc Vista Del Valle Electricista
- Balcones De San Mateo
- Jardines De San Mateo Secc Collinas
- Bosques De Moctezuma
- Rincon De Las Fuentes
- Ampl Jardines De San Mateo
- Alcanfores
- Izcaili Del Bosque
- San Juan Totoltepec



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados
- Falta de oportunidades laborales



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z8

COMUNIDADES

- Occipaco
- Los Alamos
- Santiago Occipaco
- Los Fresnos
- Las Misiones
- Granjas 18
- Real San Mateo
- San Mateo Occipaco
- Ampl los Fresnos
- Ampl las Misiones
- Jardines del Boulevard
- Valle de San Mateo
- Boulevares



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ **Z9**

COMUNIDADES

La Florida
Jardines De La Florida
Hacienda De Cristo

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ **Z10**

COMUNIDADES

Hacienda de Echegaray
Colón de Echegaray
Rincón de Echegaray
10 de Abril
Riviera de Echegaray
Los Pastores
Fracc. La Perla

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z11

COMUNIDADES

Ahuizotla
Industrial Naucalpan
Lomas de Sotelo



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z12

COMUNIDADES

Altamira
Ampliación Altamira
Ampliación Martires de Rio Blanco
Balcones de Chamapa
Capulin Soledad
El Chamizal
La Presa Chamapa
La Tolva
Las Colonias (Predio Las Colonias)
Martires de Rio Blanco
Nueva San Rafael
San Jose de Los Leones 1 Era Seccion
San Jose de Los Leones 2 Nda Seccion
San Rafael Chamapa



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z13

COMUNIDADES

El Torito
San Lorenzo
San Lorenzo Tototlinga
Loma Colorada
El Zapote
San Lorenzo Tototlinga 1era Secc
La Universal
Casa Blanca
El Corralito
Riquelito
Loma Colorada 2da Secc
La Cañada San Lorenzo Tototlinga
Ampl. San Lorenzo Tototlinga
Ampl. Las Cañadas
Xochicalco



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z14

COMUNIDADES

Paseos del Bosque
Pedregal de Echegaray
Ciudad Brisas
Vista del Valle



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z15

COMUNIDADES

Ampl. San Mateo Nopala
San Mateo Nopala Zona Norte
Ampl. San Mateo Nopala Zona Norte
San Mateo Nopala
Comunidad
El Risco
La Luna
Pradera De San Mateo
La Era
Casas Viejas
La Presa
Rincon Verde
Colinas De San Mateo
Infiernillo
El Tejocote
Ampl. El Tejocote

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z16

COMUNIDADES

Ampl. San Mateo Nopala
San Mateo Nopala Zona Norte
Ampl. San Mateo Nopala Zona Norte
San Mateo Nopala
Comunidad
El Risco
La Luna
Pradera De San Mateo
La Era
Casas Viejas
La Presa
Rincon Verde
Colinas De San Mateo
Infiernillo
El Tejocote
Ampl. El Tejocote

FACTORES DE RIESGO

- Ambientes familiares deteriorados
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z17

COMUNIDADES

- Círculo Pensadores
- Círculo Educadores
- Círculo Ingenieros
- Círculo Oradores
- Círculo Juristas
- Círculo Misioneros
- Círculo Arquitectos
- Círculo Diplomáticos
- Círculo Economistas
- Círculo Novelistas
- Círculo Poetas
- Círculo Cronistas
- Círculo Periodistas



FACTORES DE RIESGO

- Ambientes familiares deteriorados
- Entornos de ilegalidad
- Falta de oportunidades laborales



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z18

CIUDAD SATELITE

- Círculo Metalurgistas
- Círculo Científicos
- Círculo Cirujanos
- Círculo Puericultoras
- Círculo Pintores
- Círculo Historiadores
- Círculo Músicos
- Círculo Médicos
- Círculo Fundadores
- Círculo Navegantes
- Círculo Héroes
- Círculo Geógrafos



FACTORES DE RIESGO

- Ambientes familiares deteriorados
- Entornos de ilegalidad
- Falta de oportunidades laborales



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z19

COMUNIDADES

Estado De México
Hidalgo
Miramar
Progreso
Ricardo Flores Magón
Buenavista
Lomas Del Rio
Independencia
El Huizachal
Country Club
Héroes De La Revolución
Lomas Del Huizachal
Rio Escondido

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z20

COMUNIDADES

Benito Juárez
La Mancha III
Lomas Del Cadete
Vicente Guerrero
La Mancha II
La Mancha I
Plan de Ayala 2da Sección
Plan de Ayala 1ra Sección
Alfredo del Mazo
Alfredo V. Bonfil
La Radio
Ampliación Benito Juárez

FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z21

COMUNIDADES

San Rafael Chamapa 2da Sección
Los Cuartos Constitución
La Mora
Ampliación La Mora
San Rafael Chamapa 4ta Sección
La Punta
San José de los Leones 3ra Sección
Valle Dorado



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z22

COMUNIDADES

Barrio Mario Ruiz de Chávez
Barrio La Viga
Barrio Luis Donaldo Colosio
Barrio Piedra De La Alezna
Barrio San José Iejamani
Barrio Ceboleja
Barrio Texcani
Barrio Diana Laura
Barrio La Magueyera
Barrio Cerro Delgado
Barrio Loma De Guadalupe
Barrio Las Trenzonas
Barrio Xoyu
Barrio De Bata
Barrio El Rincon
Barrio Yongua
Barrio Yongua Bosques
Barrio Las Cruces
Barrio El Ranchito
Barrio Agua Caliente
Barrio Salinas
Barrio San José Poza

COMUNIDADES

Barrio Boxisda
Barrio El Cielito
Barrio Moni
Barrio Dayu
Barrio Dapeny
Barrio San Miguel Dextha
Barrio De Atotonilco
Barrio La Guadalupana
Barrio La Luna
Barrio 3 Piedras
Barrio Chimalpa Viejo
Barrio Membrillo
Barrio La Manzana
Barrio San Miguel Donari
Barrio Juando
Barrio Donitu
Barrio La Mora
Barrio Bolto

COMUNIDADES

Barrio Chivato
Barrio Bandhi
Barrio Shindo
Barrio Bexhsa
Barrio La Cebada
Barrio Boche
Barrio Yocua
Barrio Gora
Barrio La Capilla
Barrio La Era
Barrio Las Mesas
Barrio Arenillas
Barrio Posito
Barrio Llano De Las Flores
Barrio La Magnolia
Barrio Campestre La Palma
Barrio El Castillo
Barrio 3 De Mayo

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

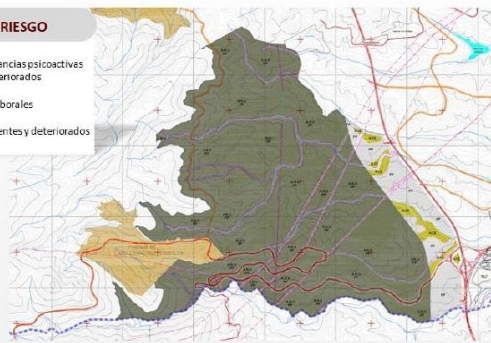
TERRITORIO DE PAZ

Z22



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ

Z23

COMUNIDADES

Las Huertas 1ra Sección
Las Huertas 2da Sección
Las Huertas 3ra Sección
Las Huertas Luisa
México 86



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z24

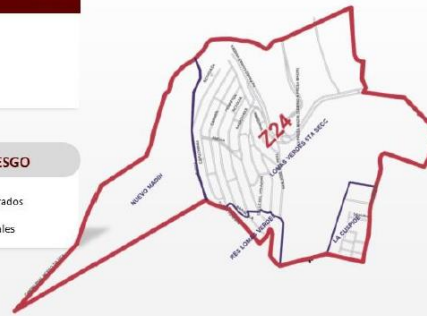
COMUNIDADES

Nuevo Madín
Residencial Lomas Verdes
Lomas Verdes 5ta Sección
La Cuspide



FACTORES DE RIESGO

- Ambientes familiares deteriorados
- Entornos de ilegalidad
- Falta de oportunidades laborales



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z25

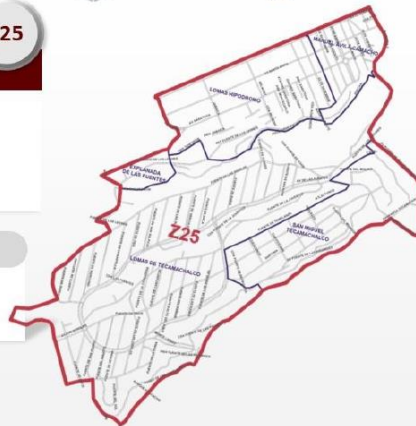
COMUNIDADES

San Miguel Tecamachalco
Lomas De Tecamachalco
Explanada De Las Fuentes
Lomas Hipodromo
Manuel Avila Camacho
San Isidro



FACTORES DE RIESGO

- Ambientes familiares deteriorados
- Entornos de ilegalidad
- Falta de oportunidades laborales



PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

TERRITORIO DE PAZ Z26

COMUNIDADES

La Palma
Minas Coyote
Ampliación Minas Coyote
Prolongación Olímpica
Minas San Martín
Prolongación Olímpica
Ampliación Olímpica
Prolongación Olimpiada 68
Minas Palacio
Olímpica
Olimpiada 68
Isidro Fabela
Izcalli Chamapa
Los Cuartos



FACTORES DE RIESGO

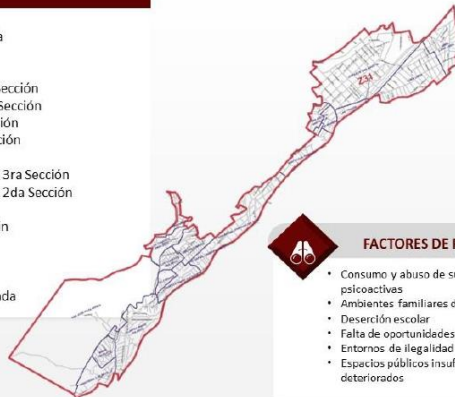
- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

TERRITORIO DE PAZ Z31

COMUNIDADES

San José Poza Honda
3 de Amyo
Minas Tecolote
Olímpica Radio 1ra Sección
Olímpica Radio 2da Sección
Los Cuartos 3ra Sección
Los Cuartos 2da Sección
Emiliano Zapata
San Rafael Chamapa 3ra Sección
San Rafael Chamapa 2da Sección
Santa Lilia
Lomas de San Agustín
Las Tinajas
La Monera
Loma Linda
Ampliación Loma Linda



FACTORES DE RIESGO

- Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
- Ambientes familiares deteriorados
- Deserción escolar
- Falta de oportunidades laborales
- Entornos de ilegalidad
- Espacios públicos insuficientes y deteriorados

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

6.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

Dado el interés y profundo convencimiento de que, para asegurarse una gestión eficaz y eficiente en la coproducción de seguridad para el municipio, se requiere la participación activa de las y los vecinos de nuestras comunidades, para con ello, contar con una visión lo más amplia, y certera, de cómo se viven las situaciones, problemáticas y necesidades en las propias colonias que integran el territorio naucalpense, se realizó una jornada de levantamiento diagnóstico y de generación de propuestas con representantes de los COPACIS y Delegados, así como de otros actores comunitarios.

Con este interés el Ayuntamiento realizó una jornada para la elaboración del diagnóstico participativo y para construir colectivamente las principales estrategias de intervención que deben ser incluidas y atendidas en esta gestión.

Dicha jornada tuvo como principal propósito generar un diálogo con las vecinas y vecinos del municipio para fortalecer la información diagnóstica y para incluir su visión y propuestas de estrategias y líneas de acción en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Esta actividad se realizó en el mes de octubre de 2019, donde participaron 225 personas del municipio, representantes de los COPACIS y Delegados y de otras organizaciones comunitarias.

Los temas analizados en mesas de trabajo, surgieron de la revisión de los datos iniciales del diagnóstico documental; siendo los siguientes:

- g) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes: prevención y atención de conductas de riesgo.
- h) Escuelas y su entorno: prevención de la violencia escolar.
- i) Mujeres: prevención de la violencia familiar y de género.
- j) Espacios públicos, riesgos y percepción de inseguridad.
- k) Comunidad, participación ciudadana y coproducción de seguridad.
- l) Alianzas estratégicas en la prevención: academia, sector privado, iglesias y OSC.

En cada mesa de trabajo, las y los vecinos identificaron en un primer momento, los principales problemas que viven los grupos poblacionales definidos como prioritarios o los presentes en ciertos aspectos reconocidos como fundamentales para la coproducción de seguridad (participación de la ciudadanía, coordinación entre actores, etc.). En un segundo momento, estas mesas reflexionaron en torno a posibles estrategias de intervención o propuestas de trabajo que deberían ser desarrolladas para dar solución tanto a los



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

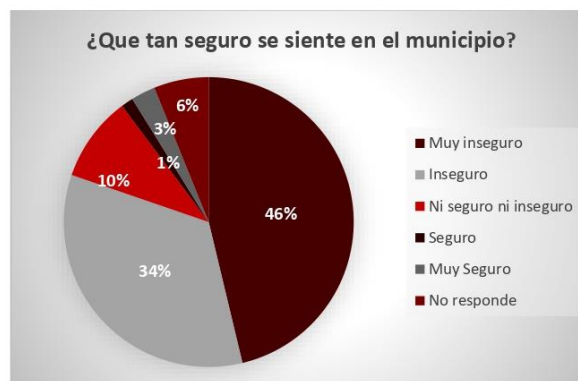
problemas o manifestaciones de la violencia identificados, como a sus factores generadores.

Los resultados de la jornada pueden ser resumidos en las ideas que se presentan a continuación y que constituyen las bases de acción descritas en el presente Programa.

Además del trabajo colectivo, se aplicó a las y los asistentes, una encuesta que buscaba conocer, de manera individual y anónima, la percepción de inseguridad de las y los vecinos, así como, una primera visión de los problemas que identifican como prioritarios en sus territorios, a modo de profundizar la mirada diagnóstica de la comunidad desde los ojos y la experiencia que se vive cotidianamente. Si bien, los resultados de este instrumento no pueden ser representativos de todo el municipio, particularmente por la cantidad de cuestionarios aplicados (147)², sí pueden ser considerados como indicativos de lo que las y los asistentes a la jornada consideraban respecto a lo que enfrentan sus colonias.

- Resultado de la Encuesta

A partir de la información consultada, lo primero que se reconoce, como un elemento de gran preocupación, es que la mayoría de quienes participaron en la jornada se sienten inseguros, alcanzando el 80% de las y los asistentes (respondiendo el 34% que se sienten inseguros y 46% muy inseguros).



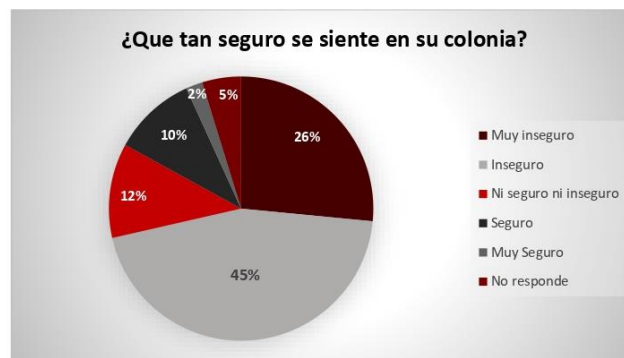
Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

² Si bien el número de asistentes fue mayor, sólo se recibieron este número de cuestionarios, probablemente no todos devolvieron el documento al equipo organizador.



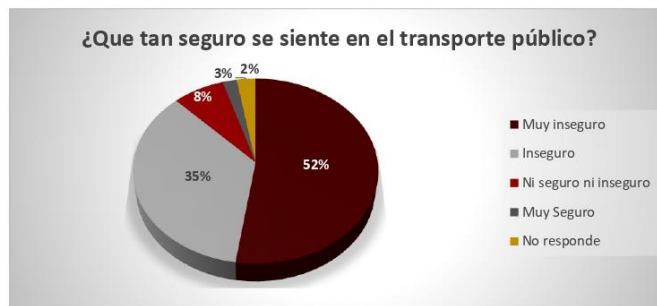
DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Respecto a cómo se sienten en su colonia, si bien la percepción de inseguridad es menor que la municipal, sigue siendo muy alta, alcanzando un 70%, lo que incrementa la preocupación y la necesidad de fortalecer la estrategia de seguridad, la vigilancia y acciones de control policial, y las acciones de prevención, especialmente aquellas que apoyan a mejorar esta percepción.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Particularmente, señalan que es el transporte público el principal lugar donde se sienten inseguros (más del 85% de los encuestados afirman sentirse inseguro o muy inseguro), dando cuenta de la necesidad de intervenir prioritariamente en este servicio, incrementando las medidas para mejorar y dar seguridad a este servicio.

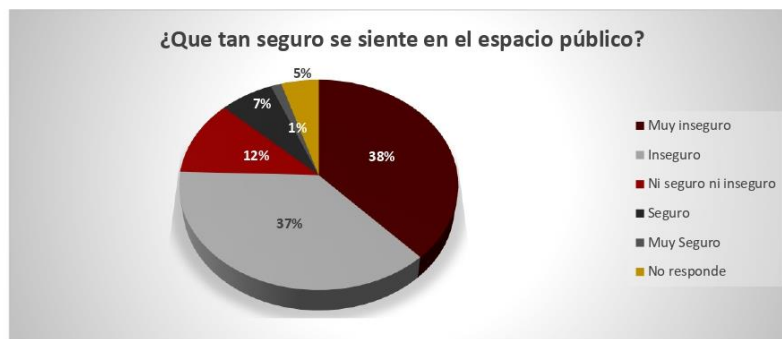


Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Otro lugar donde las y los participantes en el encuentro señalan sentirse particularmente inseguros es en el espacio público, referido a parques, plazas, canchas deportivas y las propias calles, lo que refuerza y da prioridad a la necesidad de intervenir en estos lugares y generar medidas específicas orientadas a modificar este sentimiento de inseguridad.



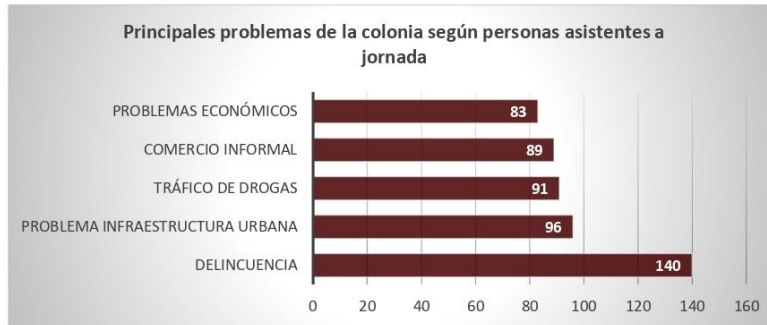
Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Esta información nos da luces de la necesidad de trabajar con medidas de prevención situacional y comunitarias que aporten a mejorar la sensación de seguridad, de la mano a ir atendiendo los problemas de raíz que pueden estar generando la delincuencia y violencia en el municipio.

Asimismo, los principales problemas que esta población señala como prioritarios de atender, temas de seguridad prioritariamente, especificando que la delincuencia es lo que mayormente preocupa a la comunidad, seguido de los problemas de infraestructura urbana (iluminación, recuperación de espacios públicos, mejoramiento de calles y banquetas, etc.), el tráfico de drogas, el comercio informal y los problemas económicos, como se vislumbra en la siguiente gráfica.

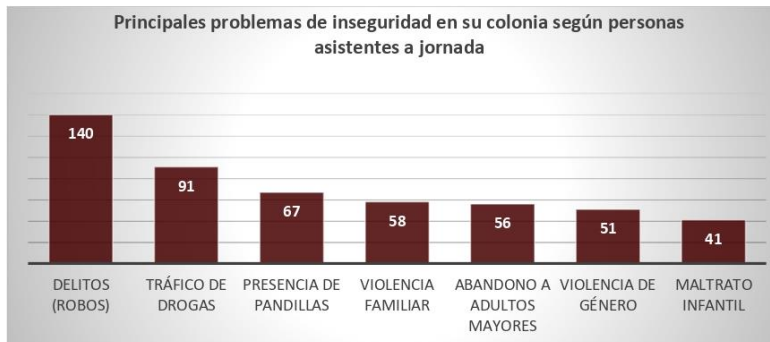


DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Los tipos de delitos o violencias que están mayormente presentes en el territorio, según las y los vecinos asistentes a la jornada, son los robos y el tráfico de drogas. En menor medida reportan la presencia de pandillas, la violencia familiar y abandono a adultos mayores.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

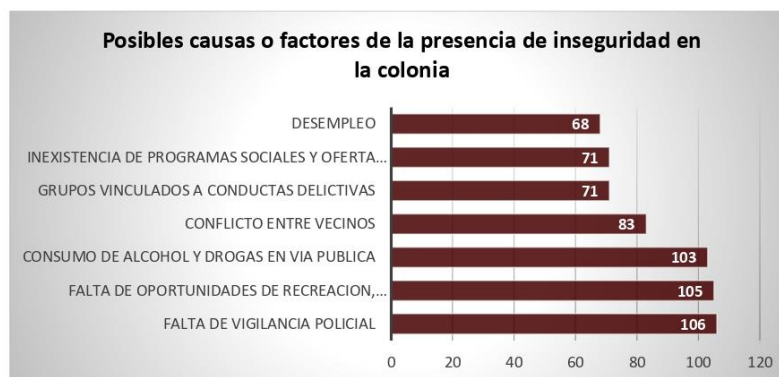
Esta información permite establecer como prioridad, acciones dirigidas a mejorar la vigilancia en el territorio, a organizar a las y los vecinos para que se apropien de los espacios públicos y con sus diversas actividades, de corte comunitario, puedan ejercer el control social informal y la prevención de estas situaciones, entre otras. Además, se propondrá trabajar con las y los jóvenes para prevenir el consumo de drogas, así como su participación en pandillas o grupos delictivos, se buscará ofrecer alternativas culturales, deportivas y



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

formativas de ocupación del tiempo que reduzcan la posibilidad de una negativa socialización callejera.

Para abordar los problemas de inseguridad del territorio, se consultó respecto a las principales causas o factores de riesgo que puedan estar originando estas situaciones en la comunidad, a lo que se respondió que, estos principalmente se dan por las siguientes situaciones: falta de vigilancia policial, falta de oportunidades formativas y esparcimiento (cultura, arte, deporte, etc.) y por el consumo de sustancias.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

En menor medida, pero también destacados por las y los asistentes, aparecen los problemas de conflicto entre vecinos, presencia de grupos delictivos, inexistencia de programas sociales dirigidos a la población y desempleo.

Todas estas situaciones permiten orientar y definir las estrategias que, en conjunto con el sustento teórico y lo demostrado por los datos en el apartado diagnóstico, se transformarán en los ejes de intervención priorizados para el desarrollo de esta estrategia marco de prevención de la violencia y la delincuencia en el municipio.

- Resultado de las Mesas de Trabajo y de la Encuesta por temas específicos.

En cuanto al diagnóstico elaborado colectivamente en las mesas de trabajo en la que participaron las y los vecinos naucalpenses asistentes a esta jornada, se extraen los siguientes elementos principales por cada tema. Cabe señalar que la modalidad fue realizar



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

dos mesas por cada tema, con un moderador que guiaba la conversación y con otros asistentes que tomaron nota de la discusión, la cual se sintetiza en las siguientes tablas.

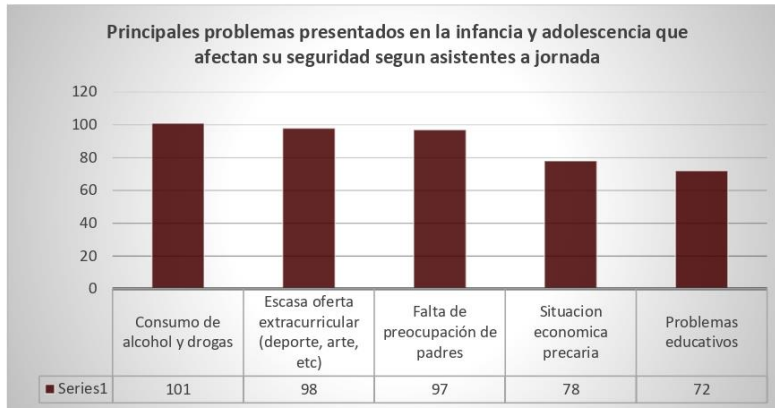
- a) Niñas, niños, adolescentes y jóvenes: prevención y atención de conductas de riesgo.

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES GENERADORES O DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alcohol y drogas en adolescentes y jóvenes. • Omisión de cuidados y maltrato por parte de algunos padres, madres o adultos responsables. • Participación en pandillas • Incursión en grupos delictivos. • Violencia en la escuela y entre jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Venta de alcohol a menores de edad (cercanos a las escuelas y centros deportivos). -Problemas económicos, desempleo, empleos precarios y problemas de ingresos: provoca largas jornadas de trabajo (niños/as se quedan solos). -Abandono y descuido de padres. -Abuso de poder, crianza autoritaria y con utilización de golpes como medio disciplinar. -Falta de actividades deportivas, recreativas y culturales para que puedan ocupar sanamente su tiempo y para apoyar su formación. -Falta de espacios deportivos y culturales. -Presencia de grupos delictivos y pandillas en los entornos de los centros educativos y en las colonias. -Tráfico de drogas.
PRINCIPALES RECEPTORES DE VIOLENCIA	PRINCIPALES GENERADORES DE VIOLENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Niñas y niños, principalmente de sectores socioeconómicos más vulnerados. • Adolescentes y jóvenes. • Adolescentes consumidores de drogas y en conflicto con la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> - Padres y madres con formación tradicional que ejercen modelos autoritarios de crianza. - Grupos criminales. - Narcomenudistas. - Instituciones públicas (principalmente policías, ministerio público, fiscalía, etc.).

La información de las encuestas refleja además que, según las y los asistentes, los principales problemas de la población infantil y adolescente son: el consumo de drogas y alcohol, la escasa oferta y oportunidad de actividades extracurriculares, es decir, deportivas, culturales, de arte que permitan ocupar el tiempo libre, y la falta de preocupación de los padres, madres o adultos protectores. En menor medida, reportan la presencia de una situación económica precaria y los problemas educativos como factores incidentes en las situaciones de violencia y delictivos a los que se ven enfrentados estos grupos.

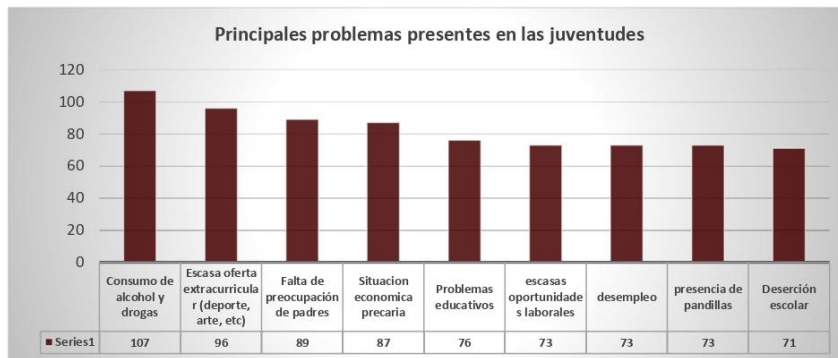


DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Asimismo, respecto a los problemas que enfrentan las juventudes la comunidad señala que los problemas son los mismos que afectan a la infancia, en primer lugar, el consumo de alcohol y drogas, seguida de una oferta deficiente de actividades destinadas a estas poblaciones y los problemas familiares, centrados en omisión de cuidados y falta de preocupación por parte de sus padres y madres. En menor medida mencionan la situación económica, la deserción escolar, las escasas oportunidades de empleo y el desempleo, y las conductas sexuales de riesgo, como problemas menormente presentes, pero de igual modo preocupantes.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

De aquí que estas situaciones sean tomadas en consideración en los objetivos que se proponen en el presente Programa y en las estrategias que se establecen en cada uno, particularmente en lo que refiere a estas poblaciones se decide dividir en dos grupos dado que se considera la necesidad de atender diferenciadamente las particularidades de la juventud

b) Escuelas y su entorno: prevención de la violencia escolar.

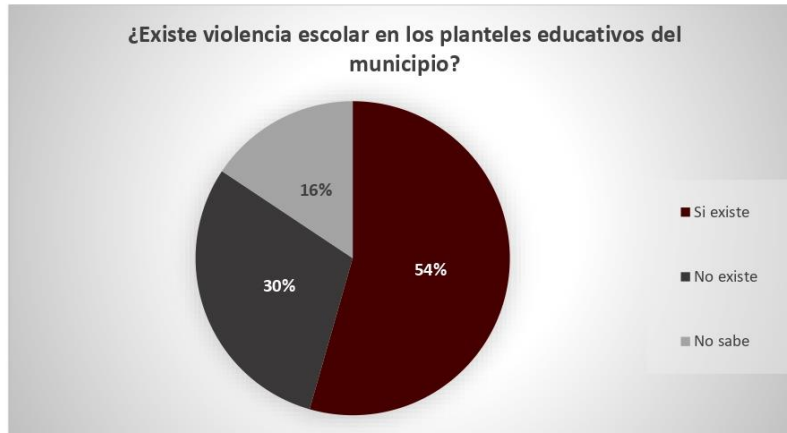
PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> -Consumo de alcohol y drogas en jóvenes en el entorno escolar. -Asaltos y robos a estudiantes, maestros y padres/madres de familia. -Amenazas de los grupos delictivos (pandillas, grupos porriles y narcomenudistas). -Violencia entre estudiantes (con participación de grupos pandilleriles o porriles). 	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de vigilancia en los alrededores de las escuelas. -Venta de alcohol y drogas en las cercanías a las escuelas. -La falta de expectativas en torno a las oportunidades laborales genera que no tomen en serio su formación escolar. -Violencia familiar. -Presencia de vendedores ambulantes.

PRINCIPALES RECEPTORES DE VIOLENCIA	PRINCIPALES GENERADORES DE VIOLENCIA
<ul style="list-style-type: none"> -Toda la comunidad educativa. -Vecinas y vecinos que viven en los entornos cercanos a los planteles educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Jóvenes que no estudian. -Grupos criminales. -Grupos porriles o de pandillas. -Narcomenudistas. -Vendedores ambulantes.

Al respecto de este tema, cabe señalar que el 54% de las y los asistentes a la jornada considera que sí existen problemas de violencia escolar en los planteles educativos del municipio, mientras que otro 16% señala que desconoce y tan solo un 30% señala abiertamente que no ocurre este tipo de violencia. Un amplio porcentaje ve como una posibilidad que exista presencia de este tipo de conflictos o que conoce la presencia de ellos, lo que demuestra la urgente necesidad de trabajar complementariamente a lo que implementan las propias escuelas para atender o prevenir los problemas y apoyar a que la socialización y educación de niñas, niños y jóvenes en estos espacios se dé en un marco libre de violencia.

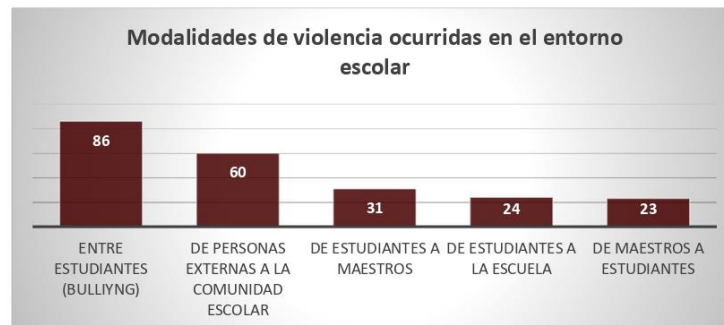


DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

A su vez, quienes plantean reconocer la presencia de violencia al interior de los planteles educativos, especifican que esta sucede principalmente entre estudiantes, en la modalidad conocida como bullying o acoso escolar, posteriormente de personas externas a los colegios a personas de la comunidad educativa (estudiantes, maestros, padres, etc.) y en mucha menor medida de los estudiantes a maestros y a la infraestructura del plantel.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Las dos primeras son de gran preocupación y exigen entonces que se desarrollen acciones de convivencia entre las y los estudiantes, para fortalecer las formas de resolución pacífica de conflictos y los entornos escolares basados en los valores del respeto, la comunicación y la no discriminación. El segundo problema de violencia es la cometida por externos, esta da cuenta de cómo los contextos violentos terminan permeando y afectando al entorno escolar y a su vez, hace suponer la presencia de grupos porriles o grupos delictivos asociados al tráfico de drogas y otras conductas agresoras que pueden afectar a las escuelas, los cuales pueden ser enfrentados con mayor control y vigilancia policial, y con información a padres de familia, escuela y a los propios estudiantes de la forma de operar de estas bandas, de las conductas y consecuencias que puede generar la participación en estas asociaciones.

c) Mujeres: prevención de la violencia familiar y de género.

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> -Violencia familiar y doméstica: de pareja y hacia las y los hijos (física, psicológica y económica). -Violencia laboral dirigida a las mujeres: discriminación, acoso y abuso. -Violencia médica e institucional: malos tratos; violencia obstétrica y psicológica. -Violencia sexual. -Feminicidios. -Invisibilización y normalización de la violencia. -Impunidad e injusticia por parte de las instituciones (escasa empatía y malos tratos a las denunciantes, lo que genera una revictimización). -Ineficacia de las instituciones, no se hace nada, lo que desestima la denuncia por temor. -Falta de respeto y protección a las mujeres que denuncian violencia de pareja o familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Machismo y educación tradicional que asigna roles particulares a las mujeres (se piensa que así es la vida). -Abuso de poder y crianza autoritaria (golpes, permisividad de la violencia). -Desintegración familiar. -Falta de educación y desconocimiento de los derechos de las mujeres. -Desconocimiento de las leyes. -Desestima de la denuncia por parte de las instituciones responsables de recibir o de orientar a las víctimas. -Falta de capacitación y de ingresos propios en las propias mujeres. -Problema de valores y principios en toda la sociedad. -Problemas de salud mental. -Sociedad tolerante a la violencia/ Apatía y sin conciencia ciudadana.

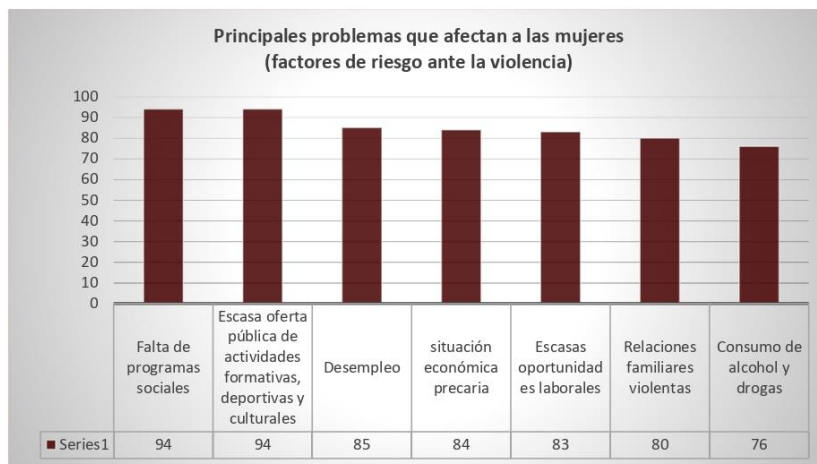
PRINCIPALES RECEPTORES DE VIOLENCIA	PRINCIPALES GENERADORES DE VIOLENCIA
Mujeres de todas las edades, niñas y niños.	Esposos, padres, hermanos e hijos. Instituciones públicas (principalmente encargadas de atender denuncias: ministerio público, fiscalía, etc.).

La información de las encuestas aplicadas en la jornada revelan que las y los asistentes consideran que entre los principales factores que podrían estar favoreciendo o facilitando la violencia que viven las mujeres se encuentran la falta de oferta pública para su atención, ya sean programas sociales o actividades para su desarrollo, formación y cultura (deporte, arte, etc.); seguido de los temas vinculados a la generación de ingresos y autonomía



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

económica como el desempleo, la situación económica precaria y las escasas oportunidades laborales; y en tercer lugar, las propias relaciones familiares violentas. Finalmente, mencionan el consumo de alcohol y drogas como un factor generador de violencia, que consideran está presente en los casos donde se evidencian este tipo de relaciones.



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

d) Espacios públicos, riesgos y percepción de inseguridad.

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro y descuido de los espacios públicos: se encuentran sucios, con mal olor y no los utilizan para esparcimiento o deporte. Los árboles tienen maleza muy alta que sirve como escondite. • Mal estado de las calles: presencia de baches, banquetas rotas, topes sin pintura, sin rampas y escasas señaléticas. • Presencia de gran cantidad de autos abandonados en calles, parques y 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de aplicación del reglamento y leyes en el municipio: estacionamiento en doble o triple fila, invasión de banquetas, basura, ruido a altas horas, consumo de alcohol en las calles, venta de alcohol en lugares no permitidos, etc. • Los parques son utilizados como estacionamiento para distintos vehículos grandes: tráileres, pipas de agua, camiones de basura de algún concesionario.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

<p>terrenos descuidados o en situación de abandono (favorecen el mal uso de éstos; escondites para delincuentes).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luminarias sin funcionamiento y en ciertos lugares son escasas (principalmente en parques o terrenos baldíos, transformándose en “cueva de lobos”). • Percepción de inseguridad en el espacio público, por la falta de luminosidad y vigilancia. • Violencia entre las y los vecinos por temas de convivencia, problemas de comunicación y mal uso del espacio público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mal funcionamiento de las luminarias, no se cambian prontamente las dañadas o sin funcionamiento. • No se respetan los horarios de cierre de los parques. • Escasa respuesta a las demandas ciudadanas emitidas al Ayuntamiento para la realización de mejoras del espacio público, respuestas centradas en la falta de presupuesto.
---	--

Estos temas fueron señalados como una afectación a toda la comunidad, sin especificarse una población en particular ni abordar quienes son los victimarios o agresores.

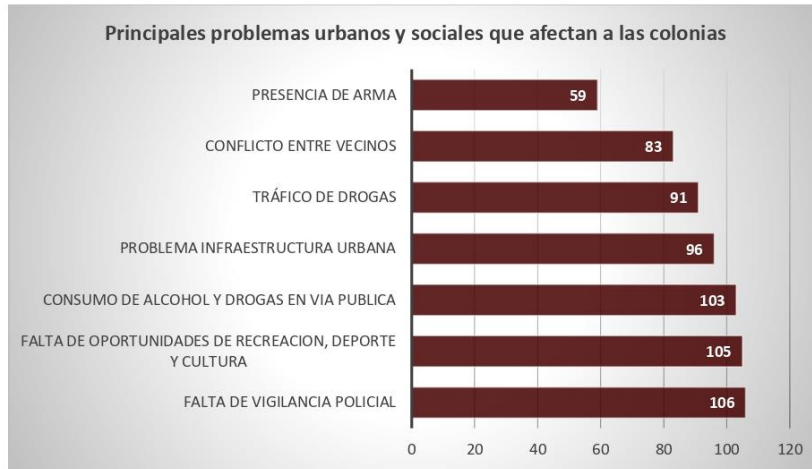
En las encuestas, las y los vecinos reportan que los principales problemas que se deben atender en las colonias y que están afectando la seguridad de sus comunidades son la falta de vigilancia policial, lo que hace que grupos delictivos y la propia comunidad se sienta en un escenario más favorable para cometer sus fechorías y para apropiarse de ciertos lugares;

por otro lado, la falta de oportunidades de recreación, deporte y cultura, lo que limita las posibilidades de desarrollo y bienestar individual y colectivo de las y los habitantes de las colonias. En tercer lugar, mencionan el consumo de drogas y alcohol en la vía pública como un problema que afecta la tranquilidad de las comunidades, por lo que el propio incremento de vigilancia, pero también el de actividades comunitarias en dichos espacios permitirá no sólo disuadir estas conductas, sino que la comunidad se apropie del cuidado y mantenimiento de los espacios, favoreciendo su uso.

Otros temas de preocupación, aunque menos enunciados, son el tráfico de drogas (haciendo principal referencia a la venta de drogas, aunque algunas personas también mencionan cultivo y distribución) y la presencia de armas, problemas que deben ser atendidos con políticas de seguridad centradas, no sólo desde el ámbito local, sino también estatal y federal, para lo que la efectiva coordinación se vuelve de vital relevancia.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**



Fuente: Encuesta aplicada por Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

e) Comunidad, participación ciudadana y coproducción de seguridad.

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES DE RIESGO
-Desmotivación ciudadana para participar en procesos participativos o de mejoras al espacio público porque no suele verse reflejado en trabajos concretos.	-Algunas autoridades auxiliares sólo trabajan para sí mismos y no para su comunidad, falta de evaluaciones del trabajo que desempeñan.
-Desconfianza en las instituciones públicas locales, principalmente en los policías por hechos de corrupción, ineficacia y abuso de su poder.	-Presencia de policías corruptos que afectan la imagen y credibilidad de toda la corporación.
-Bajos niveles de participación y organización de la comunidad por individualismo, desconfianza y falta de mecanismos genuinos y efectivos promovidos por el Ayuntamiento.	-Escasos espacios de participación que promuevan el involucramiento de la ciudadanía en temas de seguridad

*No se consultó por víctimas ni agresores específicos, sino que la situación se centró en los problemas generales.

f) Alianzas estratégicas en la prevención: academia, sector privado, iglesias y OSC, estableciendo las aportaciones.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

PRINCIPALES PROBLEMAS	FACTORES DE RIESGO
Escasa vinculación del sector privado con el gobierno local.	Presencia de corrupción y falta de transparencia en algunas dependencias municipales.
Desconfianza de la sociedad civil ante el trabajo realizado en materia de seguridad.	Falta de mecanismos participativos para escuchar la opinión y propuestas de los actores de la sociedad civil.
Utilización de la participación ciudadana solo con fines electorales.	

- **Temas emergentes.**

Un tema que surgió en la jornada fue la crítica constante al actuar de la policía municipal, señalando episodios de corrupción, abuso de poder, violencia y falta de rapidez en las respuestas de las llamadas de la comunidad. Todo lo que repercutiría en la eficacia y la confianza que le tienen a esta institución, responsabilizándolos, en parte, de los problemas de seguridad del municipio. Si bien, señalan que esto no es nuevo, sino que se acarrea de años atrás, y que son algunos funcionarios los que afectan la visión e imagen institucional. Por tanto, priorizan y asumen que es uno de los principales problemas que afecta hoy a la gestión y que debería ser atendida a la brevedad.

Esta demanda coincide justo con la prioridad de la presente gestión de dar prioridad al trabajo con la policía, para mejorar su funcionamiento y para asumir un modelo que recupere la confianza ciudadana, a partir de estrategias de policía de proximidad y orientada a la resolución de problemas. Por tanto, este problema será atendido como uno de los objetivos fundamentales del presente Programa.

- **Principales ejes y propuestas emanados del proceso participativo.**

Las principales propuestas que realizó la comunidad participante en la jornada se pueden sintetizar como se describen a continuación, siendo integradas como parte fundamental de este Programa.

En materia de atención a grupos específicos, se recomienda:

- Priorizar a las poblaciones de niñas, niños, adolescente y jóvenes, con actividades diferenciadas para estos últimos dada las necesidades e interés particulares.
- Atender a las mujeres de manera prioritaria, porque, desde diversos ámbitos (familia, trabajo y comunidad) son un grupo mayormente en riesgo o vulnerable a



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

vivir situaciones de violencia y delictivas, así como enfrentar situaciones problemáticas que pueden desencadenar estos complejos fenómenos.

- Atender a las víctimas de delitos y violencias, pero también generar acciones específicas para las personas generadoras de estas manifestaciones (agresores, delincuentes o infractores de ley).
- Capacitar a las y los funcionarios públicos para evitar que, en la atención otorgada a personas que acudan a pedir apoyo por haber vivido este tipo de problemas (violencia o delito) sean re victimizadas.
- Incrementar el recurso a las áreas especializadas para que puedan establecer módulos de atención en diversos lugares del territorio para atender a las poblaciones afectadas por la violencia y el delito.

En materia de prevención situacional, atención del espacio público y aspectos urbanísticos:

- Promover el cumplimiento de la ley y las normas municipales para el establecimiento del orden en lo referido a temas urbanos y de uso de espacios públicos.
- Establecer un calendario de jornadas participativas, por colonia, para atender los problemas de limpieza, bacheo, poda y pintura, en colaboración entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.
- Desarrollar una campaña de mejora de las luminarias, instalar en las zonas donde se carece de luminosidad y cambiar aquellas que se encuentran en mal estado o sin funcionamiento.
- Rescatar espacios públicos abandonados o en mal estado, de manera conjunta con la comunidad para poder responsabilizarlos de su cuidado y promover la apropiación ciudadana. Desarrollar en ellos actividades constantes que permitan el involucramiento de vecinos y vecinas en el uso y mantenimiento de éstos.
- Realizar campañas para retirar los autos abandonados que afectan la seguridad y la imagen urbana de las colonias.
- Involucrar a toda la ciudadanía en el cuidado de los espacios públicos, realizar actividades específicas con niñas, niños, adolescentes y jóvenes para educar respecto a la importancia del medio ambiente, de la limpieza y de la apropiación de parques y espacios deportivos.

En materia de participación ciudadana y mecanismos de rendición de cuentas.

- Generar mecanismos de encuentros ciudadanos, en los que las autoridades auxiliares se reúnan con las y los vecinos para promover y coordinar su participación en las diversas actividades del Ayuntamiento y, en particular en las jornadas participativas de mejora urbana. A su vez, las autoridades auxiliares deben gestionar con el Ayuntamiento la realización de las acciones de mejora. Así, en coordinación,



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

entre autoridades auxiliares, dependencias municipales, representantes comunitarios y la propia ciudadanía se podrían ir resolviendo las problemáticas de las colonias para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades.

- Crear un sistema de seguimiento de solicitudes por parte de autoridades auxiliares. Diseñar un semáforo interactivo para identificar el estado de las demandas (rojo: pendientes/ amarillo: parcialmente atendidas/ verde: cumplidas), de ese modo, poder mantener informada a la comunidad respecto al proceso de las solicitudes y problemáticas reportadas al Ayuntamiento. Tal mecanismo puede ser un elemento aplicado a diversas temáticas lo que favorecería la rendición de cuenta y transparencia de la gestión local. En caso de no existir un mecanismo de este tipo, las autoridades auxiliares deberían solicitar, constantemente, vía transparencia la respuesta a las solicitudes o peticiones ciudadanas, para de este modo conocer los avances y resoluciones tomadas al respecto.
- Establecer horarios y lugar de atención, favorecerá que la comunidad identifique cuando pueden acudir a ellos, y ordenarán las demandas.
- Generar encuentros municipales entre las diversas autoridades auxiliares, de las diferentes colonias, de este modo se podrá conocer los diferentes trabajos y experiencias que se desarrollarán en los distintos territorios. Esto permitirá difundir las buenas prácticas en cuanto a la resolución de diversos problemas que afectan la seguridad de la comunidad y favorecerá la adaptación a otras colonias para avanzar en la prevención y coproducción de seguridad.
- Promover la conformación de organizaciones o redes de prevención para que las y los vecinos se involucren en el desarrollo de estrategias preventivas.
- Establecer alarmas vecinales, tener chat por calles, uno general por colonia, buscar utilizar redes sociales y toda la tecnología disponible para estar comunicados y más seguros.

7. OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS, PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Se adjunta el presente el “Anexo B” el cual contiene la matriz de objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción para el ejercicio fiscal 2020, alineado al Plan de Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez 2019 – 2021, así como al PBRM 2020.

Nota aclaratoria: Las metas que se indican en el Anexo B, corresponden al ejercicio fiscal 2020, la actualización de metas para el ejercicio fiscal 2021 se realizará posterior a la fecha en que se apruebe el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente.

8. ETAPAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

(CADA DEPENDENCIA TENDRÁ QUE ESTABLECER)

Línea de acción	Tiempo (Meses)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Encuestas de percepción y victimización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acciones en materia de prevención realizadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistentes en las acciones y eventos de prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pláticas o talleres en materia de prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programas integrales de Tejido Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contenciones psicológicas, orientación legal y/o atención de llamadas de violencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personas beneficiadas en pláticas de prevención de adicciones del programa D.A.R.E.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pláticas impartidas como parte del Programa de Prevención de las Violencias en planteles escolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de Redes Vecinales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pláticas de prevención de adicciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de prevención de adicciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar capacitaciones en materia de derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientar y asesorar en materia de derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reparar y mantener las luminarias de alumbrado público en funcionamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sustituir luminarias de alumbrado público municipal para brindar seguridad a la ciudadanía.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar actividades de plantación en diferentes localidades del municipio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar poda de arboles de diferentes localidades del municipio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Mantener los centros de esparcimiento público municipal en buen estado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y la comunidad LGBTTTQI.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Concientizar acerca de la importancia de erradicar la violencia de género en espacios privados y públicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar talleres de capacitación para el empoderamiento de las mujeres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual (ets) y embarazo adolescente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Brindar servicios de atención integral de trabajo social, jurídica y psicológica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de artes y oficios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de proyectos productivos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realización de ferias de la juventud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pláticas en materia de prevención de adicciones, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, bullying.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades para el desarrollo de habilidades de emprendimiento.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Vacantes ofertadas en la bolsa de empleo municipal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres de alfabetización digital.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recuperación de espacios públicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña del cuidado en espacios públicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Operativos para la seguridad y recuperación de espacios públicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

9. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

(CADA DEPENDENCIA TENDRÁ QUE ESTABLECER SUS INDICADORES DE EVALUACIÓN)

OBJETIVO EJE					
Contribuir a la paz social y la seguridad ciudadana a partir de la reducción de la violencia y la delincuencia en el municipio de Naucalpan de Juárez, mediante la implementación de estrategias efectivas, integrales, intergubernamentales y con participación activa de la ciudadanía.					
Estrategia 1.1					
Líneas de acción	Indicadores de gestión o resultados	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia	Medio de verificación
Impulsar la participación ciudadana en el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad.	Encuestas de percepción y victimización.	(Encuestas elaboradas / encuestas programadas) * 100	Encuestas digitales.	Mensual.	Registro digital de cada encuesta.
Generar estrategias de prevención situacional del delito en los diferentes sectores de intervención policial.	Acciones en materia de prevención realizadas.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Acciones	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Asistentes en las acciones y eventos de prevención.	(Total de personas que asisten a las acciones / total de personas programadas) * 100	Asistentes	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Elaborar diagnósticos participativos con la ciudadanía para generar programas de acción local.	Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	(Diagnóstico elaborado / Diagnóstico programado) * 100	Diagnóstico	Mensual	Informe final
Promover la participación y capacitar a los Consejos Ciudadanos de Seguridad.	Pláticas o talleres en materia de prevención	(total de pláticas implementadas / total de pláticas programadas) * 100	Plática	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Programas integrales de Tejido Social	(Encuestas elaboradas / encuestas programadas) * 100	Programa	Mensual	Listas de asistencia Fotografías



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Implementar un modelo de policía de proximidad orientada a la resolución de problemas.	Contenciones psicológicas, orientación legal y/o atención de llamadas de violencia	Sumatoria	Personas atendidas	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Personas beneficiadas en pláticas de prevención de adicciones del programa D.A.R.E.	(Total de personas que asisten al programa DARE / total de personas programadas) * 100	Asistentes	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Pláticas impartidas como parte del Programa de Prevención de las Violencias en planteles escolares	(Total de pláticas implementadas / total de pláticas programadas) * 100	Plática	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Reuniones de Redes Vecinales	(Reuniones realizadas / reuniones programadas) * 100	Reuniones	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Pláticas de prevención de adicciones	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pláticas	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Talleres de prevención de adicciones	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Talleres	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Realizar capacitaciones en materia de derechos humanos	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Personas	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
	Orientar y asesorar en materia de derechos humanos	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Asesoría	Mensual	Registros administrativos
	Reparar y mantener las luminarias de alumbrado público en funcionamiento.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Luminarias	Mensual	Registros administrativos



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Sustituir luminarias de alumbrado público municipal para brindar seguridad a la ciudadanía.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Luminaria	Mensual	Registros administrativos
Realizar actividades de plantación en diferentes localidades del municipio.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pieza	Mensual	Registros administrativos
Realizar poda de arboles de diferentes localidades del municipio	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pieza	Mensual	Registros administrativos
Mantener los centros de esparcimiento público municipal en buen estado.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pieza	Mensual	Registros administrativos
Difusión sobre los derechos y garantías de las mujeres y la comunidad LGTBTTIQ.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Difusión	Mensual	Registros administrativos
Concientizar acerca de la importancia de erradicar la violencia de género en espacio privados y públicos.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pláticas	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Eventos	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Realizar talleres de capacitación para el empoderamiento de las mujeres.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Capacitación	Mensual	Listas de asistencia Fotografías



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual (ets) y embarazo adolescente.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Campañas	Mensual	Registros administrativos
Brindar servicios de atención integral de trabajo social, jurídica y psicológica	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Atención	Mensual	Registros administrativos
Talleres de artes y oficios	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Talleres	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Implementación de proyectos productivos	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Proyecto.	Mensual	Registros administrativos
Realización de ferias de la juventud	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Gestión.	Mensual	Registros administrativos
Pláticas en materia de prevención de adicciones, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, bullying.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Pláticas realizadas	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Actividades para el desarrollo de habilidades de emprendimiento	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Evento	Mensual	Listas de asistencia Fotografías
Vacantes ofertadas en la bolsa de empleo municipal	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Vacantes	Mensual	Registros administrativos
Talleres de alfabetización digital	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Taller	Mensual	Registros administrativos



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Recuperación de espacios públicos.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Espacios	Mensual	Registros administrativos
Campaña del cuidado en espacios públicos.	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Espacio	Mensual	Registros administrativos
Operativos para la seguridad y recuperación de espacios públicos	(Acciones desarrolladas / acciones programadas) * 100	Operativos	Mensual	Registros administrativos

10. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente Programa se encuentra alineado, en primera instancia, al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 el cual es reconocido como el instrumento guía de la presente administración municipal, por tanto, los principios, objetivos y estrategias aquí establecidos contribuyen directamente a lo ahí plasmado, particularmente en lo que se refiere a la dimensión de seguridad comunitaria.

A su vez, dicho Programa guarda congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 del Gobierno del Estado de México y con los programas sectoriales que de él se derivan. Por lo que, como mandata nuestro documento municipal rector, lo contenido en este Programa en lo que refiere particularmente a la seguridad comunitaria y la prevención social de la violencia y la delincuencia busca coadyuvar, en todo momento, a los objetivos establecidos en esos documentos y que engloban las estrategias del Gobierno Estatal y Federal de atención integral de los problemas de criminalidad y violencia.

Se anexa tabla comparativa de la alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Arce, J. L. (2008). "La política pública como estrategia en la prevención del delito: el caso de Naucalpan". En: *Prevención del delito. Experiencias, modelos y reflexiones*. González, Álvarez y Arce, Instituto de Formación Profesional y PGJDF, Ed. Ubijus, DF, México.

Banco Mundial, BM (2010). Informe Anual sobre el Desarrollo Mundial. Washington, DC 20433, EE. UU.

Banco Interamericano de Desarrollo, BID (2010). Seguridad ciudadana global (Global +Local): Desafíos del S. XXI, Banco Interamericano de Desarrollo, Antigua, Guatemala.

Brantingham, P. y Faust, F. (1976) "A Conceptual Model of Crime Prevention". En *Crime and Delinquency*. Volume: 22 issue: 3, page(s): 284-296. EE. UU.

Comisión Económica Para América Latina y El Caribe, CEPAL (2007) *Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.

Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, CESC (2010) *Marco conceptual de Crimen y Violencia Urbana. Aportes de la Ecología del Delito al Diseño de Políticas Públicas*. Proyecto Anillo de investigación en Ciencias Sociales. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana. Instituto de Asuntos Públicos. Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, CESC (2017) *Gestión Local de la Seguridad. Un marco teórico de referencia*. Documento de trabajo n° 5. Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana. Instituto de Asuntos Públicos. Universidad de Chile, Santiago, Chile.

Centro de Seguridad Urbana y Prevención S.C., CESUP (2014) *Hacia una cultura de la prevención: guía para la intervención local*. Laboratorio de Cohesión Social México- Unión Europea, México. Disponible en: <http://derecho.uahurtado.cl/web2013/wp-content/uploads/2013/06/haciaunaculturadelaprevenci%C3%B3n.pdf>

Dammert, L. y Paulsen, G. (2005). *Ciudad y seguridad en América Latina*. FLACSO-Chile, Santiago, Chile.

Euro-Social (2015). Modelo Regional de Política Integral para la Prevención de la Violencia y el Delito. Colección Documentos de Trabajo n° 33. Serie Guías y manuales. Área Seguridad Ciudadana. Madrid, España.

Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana (2004) *Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en Chile*. Ministerio del Interior, Santiago de Chile.

Hein, A. (2001) *Factores de riesgo y delincuencia juvenil, revisión de la literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana, Santiago, Chile.



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Inside social. (2011) Nota Metodológica para el Diagnóstico Territorial de las Causas Sociales de las Violencias. México. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/490/1/images/nota_metodologica.pdf

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGCEM (2018b), Estadística Básica Municipal. Naucalpan de Juárez. Edición 2018. Gobierno del Estado de México.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGCEM (2018b), Estadística Básica Municipal del Sector Educación 2016-2017. Edición 2018. Gobierno del Estado de México.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, IGCEM (2018c), Estadística Básica Municipal del Sector Salud 2018. Gobierno del Estado de México.

Jaramillo, M. (2013) *Políticas públicas de seguridad ciudadana en Chile. Análisis del Programa Plan Comunal de Seguridad. Estudio comparado en cuatro municipios de la Región Metropolitana*. Tesis para optar al grado de Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. DF, México.

Kessler, G. (2009) *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, Argentina.

LGPSVD (2012) Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. DOF. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf

Marcus, M. y Buffat, J.P. (2004) "Políticas de reducción de la seguridad en Europa". En *Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina*. Santiago. División de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior, Chile. BID y Universidad A. Hurtado, Santiago, Chile.

Naciones Unidas. (1998) Resolución A/RES/52/13. Cultura de paz. Disponible en: <http://www.fundacionporlapaz.org/images/Art.%20Interes/A%20RES%2052%2013%20Cultura%20de%20paz.pdf>



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONUDC (2011) *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito* http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf

ONU-Hábitat (2009) *Guía para la prevención local hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en co-publicación con la Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.

Parra, L. (2015) Manual para la Formación y Capacitación en Mediación Comunitaria, Centro de Seguridad Urbana y Prevención, México. Disponible en: <http://derecho.uahurtado.cl/web2013/wp-content/uploads/2013/06/Manualparalaformaci%C3%B3nenMediacionComunitaria.pdf>

PROIGUALDAD (2013) Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. México. Disponible en: <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/594/98d/0d8/59498d0d8784c152211482.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2010). *Ciudades Seguras. El ABC de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana. Herramientas para la gestión local*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador, El Salvador.

Salgado, J. (2010). Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia. N° 8. Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE, DF, México.

Sampson, R y Groves, W.B (1989) "Community structure and crime: testing social disorganization theory" *American Journal of sociology* vol 94 pp 774-802, EE. UU.

Sampson, R. (1995) "The Community". In: Wilson, J.Q., Petersilia, J. (Eds.), *Crime*. Institute for Contemporary Studies, pp. 193-216, San Francisco, EE. UU.

Secretaría de Gobernación, SEGOB (2014) *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, DOF, Ciudad de México, México.

Tudela, P. (2005) *Propuesta de Marco Conceptual para el Estudio de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Los casos de Argentina, Chile y Uruguay (RG-P1065)*, Banco Interamericano del Desarrollo, Washington. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=911756>



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Tudela, P. (2008) *Componentes para el diseño e implementación de políticas de seguridad: Valorización de la experiencia internacional*. Revista de la Academia Superior de Estudios Policiales N° 2. Policía de Investigaciones de Chile, p. 41-60, Santiago, Chile.

United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC (2011). "Estudio mundial sobre el homicidio. Tendencias, contextos, datos." Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

U.S Agency for International Development, USAID (s/f) Análisis de casos de once organizaciones de la sociedad civil. Sistematización de buenas prácticas de prevención del delito y la violencia. México Disponible en: http://mexicosos.org/descargas/dossier/estudios/buenas_practicas.pdf

Waller, I. (2008) *Menos represión. Más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia*. Instituto Nacional de Ciencias Penales, DF, México.

12. GLOSARIO

Cohesión social: se define, desde una relación dialéctica, como aquella vinculación entre los mecanismos instituidos de inclusión y exclusión social y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que estos operan (CEPAL, 2007).

Coproducción de la seguridad: proceso que promueve la participación de todas las agencias del Estado (federal, estatal y local), las instituciones de la sociedad civil (académica, sector privado, organizaciones no gubernamentales) y los habitantes involucrados para que, de forma responsable, construyan la seguridad de un territorio (barrio, ciudad, país), enfrentando eficaz y coordinadamente los problemas de violencia y delincuencia, así como las múltiples causas o factores que los generan (Marcus y Buffat , 2004).

Cultura de Paz: Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52/13), la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que promueven intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. (Naciones Unidas, 1998).

Delincuencia: fenómeno social que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones, y que se expresa mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado (delito) (BID, s/f).

Desorganización Social: se entiende como la incapacidad de una comunidad para hacer efectivos los valores de sus residentes y para mantener un control efectivo sobre sus



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

conductas (Sampson y Groves, 1989), lo cual tendría una influencia directa en el incremento de los índices delictivos de un territorio, por lo tanto, serían ciertas características de la vida asociativa las que provocarían la generación de ciertos delitos (Sampson, 1995).

Eficacia Colectiva: medida en que la comunidad puede prevenir la comisión de delitos basada en la confianza entre vecinos y la capacidad de estos para ejercer control social informal sobre niños y adolescentes. Dicha eficacia colectiva operaría de manera diferenciada en los diversos contextos socioeconómicos, influyendo además factores estructurales como la concentración de desventajas socioeconómicas y el acceso diferenciado a recursos institucionales” (CESC, 2010).

Factores de Protección: situaciones contextuales o personales que impiden, inhiben o disminuyen la comisión de un delito o suceso violento. Como factores de protección pueden identificarse las situaciones contrarias a las definidas como factores de riesgo (Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana, 2004).

Factores de Riesgo: situaciones contextuales o personales que incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado de los sujetos (Hein, 2001).

Focalización: Proceso mediante el cual se concentran los esfuerzos y recursos en un determinado objeto o población, dada la existencia de factores socio-ambientales -como la pobreza, la cesantía, la marginalidad y la desigual cobertura de servicios de justicia y policía, se debe procurar la intervención y concentración de los esfuerzos preventivos, atendiendo a variables tanto sociodemográficas y espaciales como en segmentos en mayor riesgo, por ejemplo, en sectores sociales con un menor acceso a la justicia o más vulnerables a la acción criminal e inseguridad -como ocurre en el caso de las mujeres, las personas de más edad, los jóvenes, entre otros (Tudela, 2008).

Integralidad: Es un enfoque que toma en cuenta los contextos de los sujetos y comunidades, los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, así como los factores de protección con los que cuentan. Esta mirada implica desarrollar acciones integrales de prevención de la violencia que permitan disminuir los riesgos y fortalecer los aspectos que permitan prevenir y atender los efectos de la violencia desde una perspectiva multicausal y multidimensional (Eurosocial, 2015).

Participación Ciudadana: Conjunto de acciones por medio de las cuales los ciudadanos toman parte, a título individual o colectivo, en el diseño, gestión y control de las políticas públicas o colaboran en el desarrollo de tareas de interés general. La participación permite traducir y jerarquizar las necesidades y las expectativas sociales en medidas de gobierno, así como articular esfuerzos en torno a objetivos específicos (Incid Social, 2011).



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

Percepción de inseguridad: refiere al temor y a las emociones que produce la inseguridad (rabia, angustia, etc.) que no necesariamente se corresponderían con las cifras delictivas ni las experiencias de victimización. Se considera la dimensión subjetiva de la seguridad, sin embargo, en la práctica esta percepción de miedo al delito puede modificar e influir en las conductas y rutinas de los sujetos (contratación de seguridad privada, alarmas, etc.) por lo que se termina transformando en una sensación que se vuelve objetiva para quienes la perciben (Jaramillo, 2013).

Perspectiva de Derecho: Paradigma centrado en el reconocimiento y restituciones de los derechos civiles, económicos, políticos y ciudadanos. En términos de enfoque, implica que toda política debe dar cumplimiento al respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos y que en tal calidad sus titulares pueden exigir tal respeto, protección y realización (CESUP, 2014).

Prácticas Promisorias en Prevención: Se define como prácticas promisorias a los conocimientos útiles sobre los elementos de gestión de un proyecto, proceso o programa implementado, que no requieren haber probado su eficacia, ni han demostrado ser susceptibles de réplica. En comparación con las buenas prácticas, no han sido aún evaluadas, sino sólo monitoreadas, pero su sistematización puede ofrecer recomendaciones valiosas, que a su vez permiten incrementar la eficacia de intervenciones similares en otros contextos (USAID, s/f).

Prevención Comunitaria: estrategias que pretenden reemplazar las prácticas violentas presentes en las comunidades (barrios, escuelas, vecindades) por formas alternativas de convivencia, a través de la participación de los ciudadanos como protagonistas activos del desarrollo pacífico de éstas, instalando recursos, capacidades y estrategias tanto a nivel individual como colectivo (Dammert, 2003). Estas estrategias consideran que la comunidad también es responsable de su seguridad. De modo que las acciones deben fortalecer los mecanismos de control informal y “empoderar” a la comunidad para conseguir soluciones eficaces de sus problemas de seguridad (Tocornal, 2008).

Prevención del Delito: comprende un conjunto de estrategias y medidas encaminadas a reducir los factores de riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas” (ONUDC, 2011). Más allá de las distintas formas de clasificación, considera una significativa variedad de acciones orientadas a evitar que el delito ocurra ya sea a través del sistema formal de justicia criminal (sistema oficial) o bien por medio de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales (sistemas oficiosos). En la última década ha adquirido tanta relevancia como el control formal, por cuanto abre un espacio de actuación a diferentes actores, a la luz de la necesidad de enfoques más integrales y la aplicación de estrategias e iniciativas en diferentes frentes, y la promoción de la participación activa de diversas



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

instituciones del Estado, junto a organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía misma (Tudela, 2008).

Prevención Primaria: Dirigida a eliminar o reducir las condiciones criminógenas presentes en un contexto físico o social, cuando todavía no se han manifestado señales de peligro (Brantingham y Faust, 1976). Está dirigida a grupos de la población en general con el fin de reducir factores de riesgo y aumentar de los factores que protegen a las personas de ser víctimas o victimarios (Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana, 2004).

Prevención Psicosocial: estrategias que pretenden incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente: impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad; la inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos (LGPSVD, 2012).

Prevención Secundaria: Comprende todas las medidas dirigidas a grupos en riesgo delictivo (Brantingham y Faust, 1976). Es una estrategia de prevención destinada a evitar el desarrollo de conductas precursoras de la delincuencia y la violencia en grupos de alto riesgo de exhibir o desarrollar este tipo de conductas (Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana, 2004).

Prevención Situacional: conjunto de estrategias que intervienen sobre las características urbanas y arquitectónicas que favorecen la ocurrencia de delitos de oportunidad y la percepción de inseguridad, protegiendo -desde una acción focalizada- determinados lugares físicos y/o grupos de personas para reducir reducción la percepción de inseguridad y los delitos de oportunidad (Jaramillo, 2013). En la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se señala consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva (LGPSVS, 2012, art. 9).

Prevención Social: estrategias de prevención primaria destinadas a reducir las condiciones de vulnerabilidad social o factores de riesgo de tipo social que llevan a un individuo a delinquir. Los objetivos de este tipo de intervención se localizan sobre la detección de las causas o predisposiciones sociales (factores de riesgo estructurales) que hacen que los individuos o grupos sociales ejecuten delitos (Waller, 2008). La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (2012, art.7), establece que se llevará a cabo mediante: programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano; la promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión; el fomento de la solución pacífica de conflictos; estrategias de educación y sensibilización



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales.

Prevención Terciaria: Intervenciones que se realizan cuando un evento criminal o violento ya ha sido cometido para prevenir ulteriores recaídas, es decir, para reducir las reincidencias y/ o revictimizaciones (Brantingham y Faust, 1976). Consiste en las acciones orientadas a manejar los hechos criminales y violentos luego de sucedidos para tratar al delincuente, reinsertarlo socialmente, disminuir los daños producidos y evitar su reincidencia. Este tipo de prevención se realiza cuando el sujeto ya ha desarrollado una carrera delictiva, y es por ello sinónimo de “tratamiento”. La prevención terciaria también puede tener por objetivo principal una orientación a la víctima (Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana, 2004).

Seguridad Ciudadana: paradigma de comprensión de la seguridad, desarrollado particularmente en América Latina, que plantea como preocupación central la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y a las oportunidades sociales (CESUP, 2014). Este enfoque de seguridad surge en oposición a la visión estatista de la seguridad pública que concibe como únicos responsables a las instituciones del sistema penal y que pone el énfasis en el orden del territorio, mientras que éste promueve la coproducción de la seguridad, es decir, la participación de múltiples actores (gobierno, sociedad civil y ciudadanía), una aproximación multicausal a la problemática de la delincuencia y la violencia, y la construcción conjunta (gobierno-sociedad) de la seguridad sobre un determinado territorio (ONU-Hábitat, 2009).

Seguridad Objetiva: dimensión de la seguridad que se componen de factores de riesgo reales y medibles, como: la criminalidad y la violencia, o bien la inexistencia de mecanismos de protección, o la ausencia de mecanismos reparadores, la ineficiencia del sistema de administración de justicia penal, aspectos que constituyen variables fundamentales para generar objetivamente seguridad (Tudela, 2005).

Seguridad Subjetiva: dimensión que se refiere al sentimiento de inseguridad, es decir, al temor y a las emociones que producen la inseguridad (rabia, angustia, etc.) que no necesariamente se corresponden con las cifras objetivas de la magnitud delictiva ni exclusivamente con las experiencias de victimización, sino que responden también a diversos factores sociodemográficos y culturales (Kessler, 2009). Las nociones de riesgo no están basadas únicamente en razones prácticas o en juicios empíricos y objetivos, sino que son nociones construidas social y culturalmente, que enfatizan algunos aspectos del peligro e ignoran otros (Tudela, 2005).

Teoría Ecológica del Delito: enfoque desarrollado por investigadores de la Escuela de Chicago y que considera que el crimen es un fenómeno social y colectivo, el cual sería generado, principalmente, por factores socioeconómicos como son la pobreza, educación, densidad de población, etc. asimismo, por ciertos factores urbanos que generan que los



DIRECCIÓN GENERAL DE
**SEGURIDAD CIUDADANA
Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

espacios públicos ofrezcan ciertas oportunidades que favorecerían la ocurrencia de delito (Jaramillo, 2018).

Teoría Epidemiológica del Delito: enfoque que surge desde la salud pública para reconocer los factores causales de las enfermedades y que se retoma para reconocer los factores que facilitarían la ocurrencia de violencia (Vásquez, 2003). Dicha identificación de factores de riesgo se establece con el fin de proponer estrategias de intervención preventivas que atiendan a las poblaciones expuestas a ellos, definiendo los niveles de atención en prevención: primario, secundario y terciario.

Transversalidad: Método de gestión pública que permita aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobrepone las fronteras organizaciones sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo, de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores, y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales (PROIGUALDAD 2013-2018).

Violencia: Acción deliberada que atenta contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas. La violencia comporta múltiples dimensiones como la física, la institucional, simbólica, entre otras. Y esta no es siempre penalizada jurídicamente. También puede entenderse como la actitud o comportamiento que constituye una violación o un arrebato al ser humano de algo que le es esencial como persona (integridad física, psíquica o moral, derechos, libertades, etcétera). Puede provenir de personas o instituciones y puede realizarse de forma activa o pasiva. Además de la violencia directa existe la violencia estructural, de la cual tal vez es más difícil tomar conciencia, pero es la más cotidiana en nuestra sociedad (Parra, 2015).

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021